

-----PRINCIPIOS DE DOCTRINA.-----

-----PREÁMBULO.-----

-----A partir del siglo XXI, la sociedad internacional empezó a conformar un nuevo orden mundial unido a la globalización, el cual ha estado rompiendo con los paradigmas anteriores. Los viejos esquemas ideológicos están transformándose en ideas modernas cuyo propósito fundamental es crear un nuevo modelo democrático que propicie la igualdad política económica y social en todos los países de este planeta. -----

-----Así mismo se han estado implementando programas sociales que erradiquen la pobreza, el sufrimiento y la discriminación social de más de dos mil millones de habitantes que actualmente conviven e interactúan en este mundo complejo y convulsionado. -----

-----En el caso de México, también estamos actuando conjuntamente Estado y Sociedad, para convivir de una manera más civilizada, que nos ayude a resolver nuestras diferencias políticas de forma pacífica. Dicho de otra manera, nuestro sistema político Mexicano empieza a avanzar de tal suerte, que los políticos mexicanos han logrado crear una conciencia que les ha permitido llevar a cabo las reformas necesarias que ayuden a la creación de un Estado, más justo más equitativo, más progresista y democrático.-----

-----Recientemente hemos observado que por el bien del País los diferentes partidos políticos que conforman nuestro sistema político, están buscando puntos de encuentro en el Congreso de la Unión , para atender las diferentes demandas sociales que exige la sociedad mexicana, tales como la seguridad pública, la corrupción la impunidad la educación la vivienda el desempleo y la seguridad social entre otras. En este sentido, creemos que México, está corrigiendo el rumbo que nos permita convertirnos en un país mucho más competitivo en todos los sentidos, hacia el interior y el exterior. -----

-----Sin embargo en el plano político-económico, aún hay mucho que aprender y por hacer. Ya que todavía existen inconciencias en el trato y atención a determinados estratos sociales, e inclusive todavía hay grupos que no han sido del todo escuchados ni tomados en cuenta, como es el caso de los migrantes, razón por la cual urge la necesidad de crear una Secretaria del Migrante a nivel Federal, que entienda, atienda y promueva nuestros Derechos Humanos, al más alto rango constitucional, de ahí, la justificación de crear una Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana.-----

-----Ya que el tema de los migrantes, familias, individuos, que pertenecen a sectores de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad sexo o capacidad diferenciada no es exclusivo de México, es un tema de interés mundial.-----

-----De igual manera el tema de la movilización de los mexicanos dentro y fuera del territorio nacional, ha sido y es un fenómeno sociológico que ha estado presente a lo largo de la historia en todas partes del mundo, pero en especial en nuestro país México. Es un importante expulsor de ciudadanos al exterior, obligados a migrar por razones políticas, extrema pobreza, falta de oportunidades, violencia e inseguridad razón por la cual nuestro país tiene la responsabilidad moral y ética de ayudar a estos grupos vulnerables y ofrecerles una mejor calidad de vida, DIGNA, HUMANITARIA Y CONSTITUCIONAL .-----

----- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.-----

----- La Historia de nuestro país en los últimos dos siglos se ha caracterizado por producción de plusvalía y riqueza para algunos sectores de la sociedad, sin embargo aún seguimos siendo un país con grandes desigualdades sociales y económicas. Es sabido y aceptado que la desigualdad impide el crecimiento y el desarrollo en nuestro país México. Los polos de riqueza y pobreza siguen creciendo a un ritmo explosivo originado por la concentración del poder político en menos y menos manos.-----

-----A través de lo acontecido en las últimas décadas en nuestro país y consientes del sistema de gobierno en nuestra sociedad, urge la organización de los sectores más marginados, con la finalidad de avanzar en los intereses colectivos, sociales y económicos de aquellos que producen la plusvalía y riqueza de nuestro país.-----

-----Por lo anterior expuesto y ante la necesidad de participar en el escenario político nacional, surge la imperiosa necesidad de la creación de la Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana, Como un nuevo proyecto de Democracia participativa de organización y reforma social, como un nuevo estilo de vida, donde participe el respeto a la dignidad humana, donde la voluntad de la mayoría adecue las leyes e instituciones de nuestro país México.-----

-----Conscientes de lo expuesto los ciudadanos que integramos La Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana nos comprometemos con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus leyes. Asumimos con responsabilidad respeto y lealtad la plena congruencia y en los términos que marca nuestra Acta Constitutiva, Plan de Acción, Declaración de Principios, Ideología, Estatutos y nuestra línea política, que honraremos y practicaremos como un ejercicio de ética fundamental en la vida de la Agrupación Política Migrante Mexicana -----

-----En consecuencia y conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no aceptamos apoyo económico político o propagandístico que provenga del extranjero, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de terceros provenientes de entes jurídicos prohibidos por la ley. -----

-----La Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana centra sus acciones en ser una organización progresista nacional, abierta a la participación de hombres y mujeres que expresan sus ideas y sus inquietudes libres e individualmente organizadas. Estamos integrados con todos los sectores de la sociedad, conformamos una alianza de ciudadanos, empresarios, organizaciones sociales, grupos de personas socialmente en desventaja, individuos que pertenecen a sectores de escasos recursos, indígenas y grupos vulnerables por edad sexo y discapacidad y los mexicanos radicados en el exterior y sus familias en México. Sin que por ello dejemos fuera a los jóvenes y a los niños que son el presente y mayoría, pues uno de cada tres mexicanos son jóvenes de 15 a 29 años de edad en lo cual radica nuestra fuerza representativa, integrada en estados y municipios. -----

-----Somos una Agrupación que sustenta como sus principios el ser un órgano representativo, incluyente y nacionalista, de activa participación política y que conduce

sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.-----
----- Promoveremos un proceso de desarrollo equitativo que eleve la conciencia para alcanzar una mejor felicidad social a través de una estructura socio-económica incluyente y un nuevo modelo productivo social. Que promueva el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática responsable y solidaria.-----
----- Creemos que nuestro proyecto de Democracia participativa directa es y será el estandarte que elevemos en lo alto de manera que garantice el crecimiento, el desarrollo eficaz, productivo y pacífico de nuestra Nación Mexicana. Es decir que profundice las oportunidades para todos.-----
-----Participaremos activa e incansablemente promoviendo nuestros principios ideológicos en bases sólidas que son incombibles e inamovibles ya que son leyes universales que rigen la vida del ser humano. Principios que rigen la esencia de la vida y forman parte esencial de una convivencia pacífica y prospera que además demande derechos y obligaciones. Por ello adoptamos estos principios como estandarte de bienestar y progreso, que ayude a generar un ambiente de tranquilidad, armonía y esperanza para nuestra sociedad.-----
-----Aseguramos que todo ciudadano mexicano sin distinción de etnia, raza credo, sexo, edad, o capacidad diferenciada , son un ejemplo de unidad y apoyo, abriendo espacios para un mejor desarrollo de participación social, y de esta manera asumir el compromiso de escuchar y trabajar en unidad con las comunidades y organizaciones sociales y gubernamentales.-----
-----Contribuiremos de forma significativa al desarrollo económico y sustentable, impulsando el avance generalizado de nuestra economía, para lograr su adecuada inserción en las redes económicas mundiales.-----
-----Propiciaremos una democracia integral, apoyando la expansión de nuestros actores más dinámicos y protegiendo los más vulnerables ante este modelo económico mundial.-----
-----Practicaremos la cultura de la distribución equitativa de la riqueza para combatir la pobreza que lacera a millones de mexicanos a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, a través de una sana y segura distribución de los recursos, nuestra organización velara y se asegurara que cada día nuestra sociedad mexicana viva más dignamente con más oportunidades y servicios que estén al alcance de todos nuestros ciudadanos.-----
-----Somos una Agrupación transparente, incluyente, abierta al cambio, a la evolución y a la innovación, que cree y practica otra forma de hacer política. La que se entiende, la que es participativa, la que es próxima a sus ciudadanos, que practica la democracia como sistema de vida en el constante mejoramiento económico, político, social, y cultural.-----
-----Como Agrupación daremos cumplimiento a los compromisos , como un elemento básico de apoyar, a los ciudadanos, aportando soluciones sobre la base de sus principios ideológicos de Libertad, Igualdad, y Justicia Social.-----
-----Creemos y practicamos la igualdad de género, creemos que hombre y mujer tienen

las mismas capacidades y potencial de ser o crear para sí mismo y su entorno en todos los ámbitos y niveles, (Académicos, Sociales, Laborales y Culturales), por ello integramos la perspectiva de género en la administración y autonomía, es decir es necesario e importante generar oportunidades y participación de todo y toda persona mexicana que integre esta Agrupación -----

-----La opresión la desigualdad y la injusticia son contrarias al interés nacional y degradantes de la persona, por ello nos pronunciamos por ser una Agrupación, apegada a los principios y valores para garantizar la seguridad en los Derechos Humanos como patrimonio de los ciudadanos.-----

-----Es deber de nuestra Agrupación apoyar al Estado para erradicar la corrupción y la impunidad, promoviendo una mejor justicia social, -----

-----Promulgaremos una nueva política fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del poder popular, en la democracia del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación ciudadana y de participación comunitaria para la construcción y fortalecimiento del espíritu cívico en los ciudadanos . -----

-----Velaremos para garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades para que niños y niñas, adolescentes, hombres y mujeres ejerzan el derecho a una educación gratuita, laica e integral de calidad.-----

-----Para la Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana es de suma importancia impulsar la formación de una conciencia ecológica para preservar la biodiversidad y la socio-diversidad. Las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales vinculados al desarrollo endógeno productivo y sustentable.-----

-----Coordinaremos y dirigiremos de una forma integral toda clase de proyectos de investigación, asistencia social y desarrollo social, relativos en las comunidades indígenas o grupos vulnerables, migrantes y sus familias, buscando la colaboración de autoridades federales estatales y municipales.-----

-----Apoyaremos a nuestra juventud en sus esfuerzos, reconociendo la libertad de conciencia, la libertad de asociación y la libertad de expresión como valores fundamentales de una convivencia social. -----

-----Reconocemos la importancia de la contribución económica vía remesas de nuestros connacionales, y lo que representa para nuestro País. Es fundamental impulsar políticas públicas en beneficio de una migración ordenada trabajando a la par con las Instituciones Oficiales, Publicas y Privadas-----

CAPITULO PRIMERO-----

DISPOSICIONES GENERALES-----

-----ARTICULO PRIMERO- El Comité Organizador Político Migrante Mexicano tiene como objetivo constituirse como una Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las Constituciones Políticas de las entidades federativas. Y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los términos de su contenido ideológico, Plan de Acción. Declaración de Principios, Estatutos y Línea Política, por ende y para efecto de los

presentes estatutos se denominará como Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana.-----

----- **ARTICULO SEGUNDO.-** Se constituye como una Agrupación Política Migrante Mexicana integrada libre y democráticamente por ciudadanos mexicanos que se expresa en la diversidad social, con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias. Urbanas y rurales, así como grupos y organizaciones constituidos por individuos, familias, comunidades y grupos de personas socialmente en desventaja. Contribuiremos y estableceremos condiciones que mejoren la calidad de vida de los migrantes y sus familias en México. Así como Individuos que pertenecen a sectores de escasos recursos, pueblos y comunidades indígenas o grupos vulnerables por edad sexo, o capacidad diferenciada. Agrupados en organizaciones nacionales y adherentes que su plan de acción e ideología se identifique con La Agrupación Política Migrante Mexicana. Organizará y representara a las organizaciones a través de un método democrático, basado en los derechos que la Constitución Política otorga a sus ciudadanos. Que tiene su domicilio en Avenida Eugenia 926 12, Col del Valle Centro 03100, Delegación Benito Juárez, y para el logro de sus objetivos cuenta con un Comité Ejecutivo Nacional delegaciones Estatales Municipales y Regionales, así como representación en el Extranjero donde se prestaran servicios públicos propios de la organización y en general para el desarrollo de sus actividades y funciones.-----

-----La Agrupación Política Migrante Mexicana promoverá la participación de los mexicanos radicados en el exterior, así como su participación con los tres niveles de gobierno como integrantes de nuestra nación mexicana, ya que son parte fundamental en el desarrollo del país. Cabe destacar su participación política en la promoción del Voto de los Mexicanos en el Exterior, así como su participación en la vida política de la Nación. En los términos y condiciones que establece La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

-----**CAPITULO SEGUNDO** -----

-----**OBJETIVO SOCIAL, EMBLEMA, LEMA DE LA AGRUPACIÓN, ESLOGAN E CONSIGNA**-----

-----**ARTÍCULO TERCERO.-** El objeto de la Agrupación Política Migrante Mexicana tiene además de lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los siguientes: -----

-----**1º.** Fomentar y generar reformas y enmiendas jurídicas, políticas públicas y los programas necesarios, que con el ejercicio del Gobierno se deben aplicar para promover un interés de Nación real, comprometidos con el desarrollo sustentable que dote de una mejor calidad de vida a las familias mexicanas y de esta manera evitar la causa y efecto de una migración creciente y desordenada, principalmente en los lugares de origen. Fortalecer las condiciones de respeto a nuestros connacionales, con relaciones diplomáticas y acuerdos más efectivos salvaguardando las respectivas soberanías de los países involucrados en la agenda migratoria.-----

-----**2º-** Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y la formación transversal izada de valores éticos de tolerancia, lealtad, disciplina, compromiso, justicia, respeto a-

los derechos humanos y la no discriminación. -----
-----3º. Brindar la información suficiente para facilitar la gestión, tramites y obtener documentos oficiales con el objeto de mejorar la calidad de vida de la comunidad migrante donde quiera que se encuentren, y su familia en México. Así como la promoción de un respaldo pleno del gobierno mexicano en el extranjero ejerciendo los derechos que les otorga la Constitución Política Mexicana. Formularemos propuestas a las necesidades de México y los mexicanos radicados en el exterior, con respecto a su integración en el mundo, promoviendo su participación en el desarrollo y otros temas críticos que tiene que resolver el Estado y la Sociedad.-----
-----4º. La difusión de nuestra ideología, plan de acción, principios y valores-----
-----5º. Fortalecer y promover la educación socio-política con programas de capacitación para todos sus militantes y simpatizantes.-----
-----6º. Garantizar y vigilar los derechos de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida nacional entre hombres y mujeres. -----
-----7º. Coordinar, Organizar y Dirigir toda clase de estudios de investigación política, económica y social. Formularemos programas comunitarios. E institucionales ponencias e iniciativas de ley, entre otros.-----
-----8º. Promover la identidad como forma de respeto a la diversidad cultural y étnica de nuestro país, y de la conciencia social que da sentido de equivalencia y pertenencia tanto a las personas como a sus comunidades.-----
-----9.- Practicaremos la Igualdad como el trato idéntico que se debe otorgar a las personas sin que medie ningún tipo de limitante por raza, sexo, preferencia, condición social, u otra circunstancia plausible de diferencia.-----
-----10.-Ejerceremos la Libertad como facultad del ser humano, que nos permita decidir y llevar a cabo determinadas acciones, según la inteligencia y voluntad, para la expresión de las ideas, para ejercer profesión legal, de culto, de asociación y de tránsito.-
-----11.- Fomentaremos la Participación, en las elecciones Federales Estatales, y Municipales. De acuerdo al reglamento interno de la Agrupación Política Migrante Mexicana.-----
----- 12.- Alcanzar y Ejercer Democráticamente el poder para poder llevar a la práctica los documentos básicos.-----
-----13º- Desarrollaremos relaciones amplias y constructivas, con partidos políticos y organizaciones Nacionales e Internacionales -----
-----14º. Las Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México estarán atentos a las opiniones de los Comités Municipales y Delegacionales.-----
-----15º- Aquellos que sean complementarios de estos.-----
-----ARTICULO CUARTO.-Para la realización de sus objetivos podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas de acción, candidatos o candidatas de Agrupaciones Políticas cuyos principios sean compatibles con la (APNMM) , manteniendo siempre la independencia absoluta y en los términos que marcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Electorales y los propios estatutos.-----

-----La Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana, podrá hacer acuerdos de participación y colaboración, con partidos políticos, organizaciones y agrupaciones políticas, en apego a las Constituciones Políticas Estatales, y la Constitución de la Ciudad de México.-----

-----ARTÍCULO QUINTO.- La Agrupación Política Migrante Mexicana se distingue por: -

-----Su Nombre.- Agrupación Política Migrante Mexicana.-----

-----Su Sede.- El domicilio de la Agrupación Política Migrante Mexicana es en la ciudad de México. Establecerá Delegaciones Estatales y Municipales en cualquier parte de la República Mexicana. En el caso del Extranjero se someterán a los domicilios convencionales como lo marcan los estatutos y reglamentos internos del propio comité, así como las leyes Electorales, quedaran sometidos a la jurisdicción de los tribunales y autoridades, de la Ciudad de México con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios.-----

-----ARTICULO SEXTO. Su Emblema. Es un rectángulo en proporción de 1 x60 cms Estilizado con las siguientes características-----

-----Descripción del Color.-----



-----1.- Las líneas representan los cuatro puntos cardinales que dan referencia para conocer nuestra ubicación y guiarnos en el camino de sur a norte, buscando la luz que nos marca el destino en busca de un futuro mejor.- -----

-----2.- Los colores. Las Líneas en Negro, reflejan la migración de nuestros hermanos que parten del sur hacia el norte, basándose en los cuatro puntos cardinales-----

-----3.- Blanco. Refleja los fundamentos y principios que forman a la familia es el cimiento de la pureza la transparencia, el desarrollo integral, es la dignidad que nos identifica como seres humanos.-----

-----4. Verde. Es el símbolo de nuestra naturaleza en todo su esplendor, es la germinación de nuestra tierra prospera y fértil en un cambio constante, Es el color que da alegría esperanza al desarrollo y crecimiento, es la parte vital de nuestra vida y que debe ser custodiada por los seres humanos.-----

ESQUEMA DE COLORES

VERDE

CMY	253-132-247	
CMYK	99-33-95-28	
RGB	0-107-71	
HSB	160-100-42	
PANTONE	#006B47	

-----5. Rojo. Es el color de la revolución de ideas y propuestas que produce cambios, es el color de la sangre que corre dentro del cuerpo, lleno de pasión por alcanzar los ideales y lograr las metas, llenos de vitalidad y optimismo, nos impulsa a la determinación y el compromiso que nos motiva con pensamientos de libertad.-----

ESQUEMA DE COLORES ROJO

CMY	40-255-255	
CMYK	12-100-100-4	
RGB	207-17-37	
HSB	354-92-81	
PANTONE	#CF1125	

-----6. Amarillo- Refleja el brillo del sol y la omnipresencia y en su esplendor denota el honor, la lealtad, elementos y principios sin los cuales no podríamos sobrevivir. -----

ESQUEMA DE COLORES AMARILLO

CMY	10-0-184	
CMYK	4-0-72-0	
RGB	255-255-107	
HSB	60-58-100	
PANTONE	#FFFF6B	

-----7.- El uso del Emblema o Logotipo será de uso obligatorio en todos los actos y documentos oficiales de la Agrupación Política Migrante Mexicana.-----

-----8.- El Lema o Eslogan “Por un Derecho Pleno Constitucional de los Mexicanos radicados en el Exterior y su familia en México”. Es la frase que debe garantizar los derechos políticos a los ciudadanos mexicanos, donde quiera que se encuentren. Y deberá usarse en los documentos y eventos de la Agrupación.-----

-----9.- La Consigna. El derecho de cada mexicano es recuperar el rostro en el marco de la igualdad la justicia y la libertad. Esta consigna refleja la realidad de las comunidades migrantes en una sociedad internacional, que parte de su comunidad de origen en busca de un mejor futuro, aun cuando son discriminados y perseguidos por su calidad de

indocumentados, negándoles toda garantía para su supervivencia, enfrentando la falta de identidad al no ser aceptados en la sociedad receptora y en algunos casos rechazados por su comunidad de origen una vez que retornan a ella. -----

-----ARTICULO SÉPTIMO.- El Nombre Lema, Consigna y Logotipo. Solo podrán ser usados por La Agrupación y también obtendrán los derechos de autor de sus productos y publicaciones, todos los símbolos, nombres marcas y derechos de autor, serán propiedad exclusiva de la Agrupación. -----

-----La Mesa Ejecutiva Nacional deberá prescribir las reglas, regularizaciones y norma indicando el procedimiento para emitir el uso o desplégue de todos los nombres símbolos marcas o derechos de autor, tiene la autoridad exclusiva para emitir licencias a los que tengan un cargo y estén debidamente registrados.-----

-----CAPITULO TERCERO-----

-----DE LOS INTEGRANTES SU AFILIACIÓN Y ADHESIÓN -----

-----ARTICULO OCTAVO. La Agrupación Política Migrante Mexicana , está conformado por hombres y mujeres mayores de 18 años, que de forma individual libre pacífica, y voluntaria se afilian al mismo, debiendo cumplir para ello con los requisitos que señalan los documentos básicos y aceptar como válidas las resoluciones de la Agrupación, así como estudiar la historia e ideología de la propia Agrupación. De cumplir con estos requisitos podrá ser considerado miembro de la Agrupación.-----

-----ARTICULO NOVENO. Los ciudadanos que quieran participar en la Agrupación asociación y se consideran miembros vitalicios.-----

-----3. Los miembros activos, son todas aquellas personas que cumplen con los requisitos señalados en los acuerdos que hayan firmado el compromiso de aceptación de la normatividad de la (APNMM) haber colaborado por lo menos 6 meses en las actividades y que se comprometan a contribuir con la realización de los objetivos de la Agrupación -----

-----4. Los miembros activos deberán de recibir la notificación por escrito de su estatus como miembro activo por parte de la APNMM-----

-----5. La calidad del miembro activo se refrendara cada 4 años conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.-----

-----6. Los miembros adherentes: Son miembros adherentes de la (APNMM) todos los ciudadanos que hayan solicitado su adhesión en los términos y reglamentos correspondientes. -----

-----7. La adherencia a la (APNMM) se refrendara cada 4 años en los términos disposiciones y reglamentos-----

-----8. La Agrupación Política Migrante Mexicana Reconoce como simpatizantes a los ciudadanos no afiliados que se interesan y participan con sus programas y actividades.---

-----9.- Los demás que les den los Estatutos.-----

-----ARTICULO DECIMO.- Los Simpatizantes tendrán los siguientes derechos.-----

-----1.- Solicitar su afiliación como miembros de la Agrupación.-----

-----2.- Participar de los beneficios sociales culturales y recreativos derivados de los

programas de la Agrupación. -----

-----3.- Ejercer su derecho al voto por candidatos o dirigentes de la Agrupación cuando las convocatorias respectivas así lo consideren. -----

-----4. La Agrupación Política Migrante Mexicana tendrá la autoridad exclusiva de brindar a cualquier individuo la membrecía honoraria en reconocimiento de su servicio público a la comunidad. Las solicitudes para tal designación se harán de forma de recomendación directamente a la Mesa Ejecutiva Nacional. Por cualquier entidad afiliada explicando la base para brindar tal designación a los miembros honorarios por esa razón no se les considerara miembro activo y no podrán asumir cargos oficiales de la Agrupación, ni en ninguna entidad de afiliados.-----

-----5.- Los afiliados a la Agrupación cualquiera que sea su nivel o función estructural que realicen actividades a favor de la (APNMM) no recibirán remuneración alguna por su actividad. Por consiguiente, no tendrán carácter de empleados, o trabajadores de la (APNMM), igualmente aquellos que realicen proselitismo, a favor de la misma no serán considerados como trabajadores por lo que la labor de los activistas en su momento apoye o realicen será cooperación social. -----

-----ARTICULO DECIMO PRIMERO.-----

----- DE LOS MECANISMOS DE AFILIACIÓN. La Afiliación a la Agrupación se hará ante la sección en cuya demarcación se encuentre el domicilio del solicitante o ante las Delegaciones Estatales, Municipales o comités de base correspondientes, o en los módulos itinerantes o temporales establecidos para este fin.-----

-----1.- La Agrupación mantendrá programas permanentes de afiliación y credencialización.-----

-----ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN. Las personas que deseen afiliarse deberán: -----

-----1. Acudir al módulo u oficina más cercana para llenar su solicitud de afiliación. ---

-----2. Mostrar credencial de elector vigente-----

-----3. Encontrarse en pleno uso de sus derechos políticos e inscritos en el Instituto Nacional Electoral.-----

-----4. Llenar formato de afiliación-----

-----5. Ser de Nacionalidad Mexicana.-----

-----6- Contar con 18 años de edad (Los representantes de la Secretaria de la Juventud pueden tener 15 años) -----

-----7. Afiliarse personalmente y por escrito.-----

-----8. Aceptar el Reglamento Interno, el Acta Constitutiva, la Declaración de Principios La Ideología, y comprometerse a acatar como válidas las resoluciones de la Agrupación, si el Interesado no puede cumplir este requisito, por causas imputables a la Agrupación, será considerado miembro a partir de 90 días contados desde el momento que firmo su solicitud y demostró haber cumplido con el resto de los requisitos. -----

-----9. No haber sido condenado o condenada por delitos graves contra el patrimonio público, mal uso de facultades o de atribuciones, de ilícitos semejantes, actos ilegales de

represión y corrupción o delincuencia organizada así como las condiciones y requisitos que establece la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental. -----

-----10. El simpatizante deber. Registrarse y cumplir con tres meses de asistencia activo en las reuniones donde podrá opinar pero no votar, antes de ser aceptado oficialmente.

-----11. Los afiliados adherentes protestaran por escrito, respetar los documentos básicos así como las resoluciones que emanen de los órganos internos.-----

-----CAPITULO CUARTO-----

-----DERECHOS, OBLIGACIONES, NORMAS INTERNAS ESTÍMULOS-----

-----DISCIPLINA, RENUNCIA DE LOS MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES.-----

-----ARTICULO DECIMO TERCERO.-----

-----DERECHOS.-----

----- 1.- Todos los miembros activos tienen los mismos derechos e igualdad de condiciones.-----

-----2. Asistir a las Asambleas Nacionales si así lo indica la Convocatoria-----

-----3.- Votar y ser votado bajo las reglas de la (APNMM).-----

-----4.- Recibir una identificación que lo acredite como miembro de la Agrupación .----

-----5.- Ser representado por la (APNMM) en toda clase de gestiones oficiales o privadas en donde se deba intervenir.-----

-----6.- Debe contar con un expediente dentro de la Agrupación que acredite su militancia y participación.-----

-----7. Participar en la formación ideológica y capacitación política y todo lo necesario para el cumplimiento de sus deberes como militantes. Estas actividades deberán ser comunicadas por estrados y a través de sus comités directivos o delegaciones municipales.-----

-----8.- Recibir toda información técnica o informativa que emita la Agrupación mediante los órganos de información que marcan el reglamento.-----

-----9.- Manifestar libremente su opinión dentro y fuera de la Agrupación, así como presentar propuesta y protesta por escrito, de lo cual deberá recibir respuesta en un tiempo no mayor de diez días hábiles con la resolución que recaiga sobre ello.-----

-----10.- Con fundamento en la garantía de acceso a la información que prevé el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos y militantes de la Agrupación tienen derecho a la información de este, en los términos, condiciones y requisitos que establece la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental.-----

-----11.- Todo miembro que cumpla cabalmente con los requisitos de la (APNMM) , tiene derecho a ser electo en la integración o renovación de los órganos de la dirigencia de la (APNMM).-----

-----12.- Exigir el cumplimiento de los acuerdos de la (APNMM) . He impugnar por los medios legales y estatutarios.- -----

-----13.- Tener acceso a expresarse en su propia lengua y a traductores durante la toma de decisiones y eventos de la (APNMM). -----

-----14.- Tener acceso a la jurisdicción interna de la (APNMM) y ser defendido por este cuando sea víctima de atropello e injusticia, así como a la defensoría jurídica cuando sus garantías sociales e individuales sean violentadas.-----

-----15.- En la (APNMM), nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de sexo etnia, religión, estado civil, condición económica, social y cultural de residencia u origen o cualquier otra de carácter diferente.-----

-----16.- Proponer iniciativas, proyectos, programas y propuestas para mejorar las actividades de la (APNMM).-----

-----17.- Incorporarse a los sectores, movimiento territorial u organizaciones de acuerdo a sus intereses y causas sociales. -----

-----18.- Los miembros integrados en la organización básica también podrán organizarse en grupos homogéneos por razón de oficio, profesión, actividad, edad u otra similar de acuerdo con los reglamentos internos.-----

-----19.- Los miembros que residan en el extranjero, podrán organizarse y formar parte de la estructura de la (APNMM) de conformidad con el reglamento.-----

-----20.- Participar y votar en las elecciones internas, quien no lo ejerza en tres ocasiones será retirado del listado nominal o de la APNMM, teniendo tres meses para notificar su permanencia en dicho listado.-----

-----21.- los demás que les marquen los estatutos.-----

-----ARTICULO DECIMO CUARTO.- -----

-----OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.-----

-----1.- Conocer promover y defender los documentos básicos, cumplir con los reglamentos internos y la demás normatividad que al efecto expida la Agrupación.-----

-----2.- Asumir y cumplir con los principios de doctrina de la (APNMM) . Ajustando su conducta a los mismos, así como transmitirlos a otros ciudadanos.-----

-----3.- Acudir a las reuniones de trabajo que involucren a la (APNMM). Y representarlo en actos oficiales, cuando sean designados expresamente para ello.-----

-----4.- Desarrollar con responsabilidad, compromiso y honradez, el trabajo que la (APNMM) le encomiende.-----

-----5.- Estar registrados ante las autoridades competentes y todos los órganos de dirección ejecutivos.-----

-----6.- Canalizar a través de la Comisión de Honor y Justicia las inconformidades, denuncias, quejas, contra otros miembros de la (APNMM), por escrito.-----

-----7.- Participar en los procesos electorales constitucionales de carácter Nacional, Estatal y Municipal, y de la Ciudad de México en apoyo a los candidatos presentados por la (APNMM).-----

-----8.- Abstenerse de apoyar a personas, poderes públicos o agrupaciones contrarias

a la (APNMM).-----

-----9.- Ningún miembro puede hacer proselitismo, gestión o cualquier actividad que involucre a la (APNMM), sin previa autorización.-----

-----10.- No debe recibir beneficio para sí, no debe admitir compensación, o sobresueldo que no esté comprendido en el presupuesto conforme a la ley.- -----

-----11.- Apoyar , fomentar y votar en los convenios que beneficien e impulsen a la (APNMM).-----

-----12.- Estar al pendiente de las notificaciones y convocatorias, hechas por cualquier medio electrónico o impreso que realice la (APNMM). Se publicaran por estrados en las oficinas o en la página de internet, o correo electrónico.-----

-----13.- Acudir al Instituto de Capacitación Política para su capacitación ideológica y electoral.-----

-----14.- Apoyar en los gastos a la (APNMM) de acuerdo a sus posibilidades personales. Cuando lo determine la Tesorería Nacional, para atender circunstancias financieras extraordinarias, Estarán exceptuados del cumplimiento los miembros activos residentes fuera del territorio nacional.-----

-----15.- Estar al corriente de sus aportaciones cuando sean designados servidores públicos en los términos establecidos por el estatuto correspondiente.-----

-----16.- Mantener los principios y valores por los cuales nos constituimos, contribuir, a dignificar su imagen.-----

-----17.- Ratificar por escrito públicamente su militancia y compromiso con la (APNMM), mantener sus acciones en beneficio de la comunidad .-----

-----18.- Presentar el Informe de sus actividades cada tres meses ante la (APNMM) ----

-----19.- Los miembros de la (APNMM) y todas sus instancias de dirección, rechazarán todo medio de control político, corporativo, clientelar o de cualquier otra naturaleza que impida coarte o limite la libertad de los integrantes de los movimientos y organizaciones para determinar libre y democráticamente las cuestiones que lo afecten y pugnarán por la cancelación de cualquier control. -----

-----20.- Los demás que se desprendan de los estatutos. -----

-----ARTICULO DECIMO QUINTO.-----

-----PRINCIPIOS.-----

-----El Comité Organizador Político Migrante Mexicano. Se constituye observando principios y normas de conducta al interior del mismo contenidas en la Declaración de Principios, Estatutos, Programa de Acción, Línea Política y las Resoluciones tomadas en la Asamblea Nacional. Los principios y normas ideológicas se sustentan en bases sólidas que son incombinables e inamovibles, ya que son leyes universales que rigen la vida del ser humano. Principios que rigen la esencia de la vida y forman parte esencial de una convivencia pacífica y prospera que además demanda el cumplimiento de nuestros derechos y obligaciones. Por ello la (APNMM). Adopta los principios y normas como estandarte de bienestar y progreso que contribuye a generar un ambiente de tranquilidad, Armonía y Esperanza para nuestra sociedad. -----

-----NUESTROS PRINCIPIOS SE BASAN EN: -----

-----1º. FRATERNIDAD. – Para la (APNMM). Es importante integrar tan alto principio universal, dentro de la vida interna del mismo, como un verdadero sentido humano que defina los derechos de cada individuo, ya que es un concepto de unidad entre los seres humanos, en fin es importante remarcar, la palabra fraternidad en nuestros principios ---

-----2º. RESPETO.- Es el reconocimiento de que algo, o alguien tiene valor, se define como otro de sus principios, ya que a su vez son el sustento de la moral y la ética, es importante recalcar que la (APNMM) no impone criterios sino es participe del libre albedrío, dándose a sí mismo y a sus afiliados la libertad de expresión siempre dentro del marco del respeto a las leyes e instituciones y ciudadanos de la misma. Para la (APNMM) el Respeto es el regalo más grande que se puede dar a otros.-----

-----3º. HONESTIDAD.- La honestidad es vital para la estructura del Comité, ya que es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse, con coherencia y sinceridad, es decir la verdad. La Agrupación, solo avalara principios como la honestidad, la verdad y la sinceridad, para el sano fluir, y el desarrollo de México y sus Instituciones, Es menester enfatizar en tan alto principio y hacerlo parte de la vida política de la Agrupación y cada uno de sus integrantes interesados en trabajar en pro de nuestra patria.-----

-----4º. LEALTAD. Es una obligación de fidelidad que un sujeto o ciudadano le debe a su Estado o Nación y así mismo, también se puede decir que la lealtad es la capacidad de no engañar no mentir, no traicionar a los demás, es un valor moral que faculta al ser humano para cumplir los pactos y compromisos adquiridos de lo cual la Agrupación, también está comprometida, obligada y orgullosa de hacer de este principio otro pilar de nuestros fundamentos. La lealtad es entonces el cumplimiento de la palabra dada, que cumple fielmente lo prometido, lo hace consiente y voluntariamente.-----

-----ARTICULO DECIMO SEXTO-----

-----NORMAS.-----

-----1º. Las normas establecidas en los presentes estatutos serán de observancia, obligatoria para todos los miembros sectores y organizaciones, así como la práctica de los documentos básicos, estatutos e ideología de la Agrupación -----

-----2º. La Introducción, Principios de Doctrina, Ideología. Declaración de Principios el Capitulo primero segundo y tercero que forman parte de los documentos básicos solo podrán ser modificados por unanimidad de votos por los órganos facultados.-----

-----3º. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Mesa Ejecutiva Nacional, y Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México, se podrá reformar o adicionar, el Plan de Acción, siempre y cuando existan propuestas para enriquecer la vida interna del mismo. -----

-----4º. Las reformas y adiciones se harán del conocimiento a la autoridad electoral en los términos de Ley.-----

-----5º. Los demás que sean necesarios.-----

-----ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.-----

-----LOS ESTÍMULOS.-----

-----La Agrupación Política Migrante Mexicana Pretende retomar la esencia primigenia de los principios de la democracia clásica, siempre enarbolada por los grandes pensadores griegos, como Sócrates, Platón Aristóteles, cuya filosofía transformo la ideología universal del ser humano.-----

-----No obstante el tema de la migración, ha estado siempre presente en la historia de la humanidad en todo tiempo y espacio geográfico los movimientos migratorios se han dado por diferentes razones. Ejemplo, persecuciones políticas, por luchas ideológicas, por conflictos religiosos, por razones económicas, por racismo, discriminación y por factores ambientales, hambrunas, epidemias, desastres naturales, etc.) Y también por el problema de la tenencia de la tierra.-----

-----Cabe destacar que ha habido episodios históricos en los cuales han sobresalido grandes personajes que han dejado de lado los intereses personales y retomado el ideal de la Democracia. Se han convertido en verdaderos defensores de la justicia, luchadores sociales incorruptibles, que han tratado de hacer realidad y de poner en práctica derechos naturales inalienables que todo individuo posee, como la libertad, la fraternidad y la igualdad. En este contexto histórico debemos mencionar a personajes ilustres que dieron su vida luchando y defendiendo diferentes causas sociales, entre ellos el tema de la migración.-----

----- Como Ejemplo Don Benito Juárez García, Libertador y Promotor de las Reformas del Estado Mexicano, forjador de nuestra Constitución Política Mexicana, impulso la reforma para la separación del Estado y la Iglesia. Promulgo las Leyes de Reforma, elevando a rango Constitucional los derechos del hombre declarando que todos los mexicanos somos libres desde nuestro nacimiento, nos dejó como legado un país libre de la opresión del clero y el ejército estableciendo la libertad de conciencia y de culto, sobresaliendo en todo tiempo su actitud en defensa de las clases más desprotegidas, logrando la soberanía y democracia de nuestro país entre otras acciones tenemos sus frase celebres,” Entre los Individuos como entre las Naciones el Respeto al Derecho ajeno es la Paz”. “Los Hombres no son nada sino sus principios y acciones”.-----

----- Otro Ejemplo que no se puede soslayar es sin duda aquel que acuño la famosa frase de “Yo tengo un Sueño”. De Martin Luther King. Quien en todo momento combatió las políticas racistas gubernamentales que trataban de marginar los derechos políticos de la gente de color, lo cual llevo a estos grupos sociales a escenificar enfrentamientos desiguales que lamentablemente pusieron en evidencia la pobreza espiritual del hombre-----

-----Es digno reconocer la figura sobresaliente de Nuestro caudillo Emiliano Zapata Salazar Jefe del movimiento revolucionario del sur, lucho para derrocar los poderes dictatoriales existentes exigiendo la restitución inmediata de las tierras para las clases marginadas, Generoso Incorruptible e Invencible, partidario de los principios no de los hombres. En Octubre de 1915 promulgo la Ley Agraria sirviendo de antecedente en el Artículo 27 de la Constitución de 1917. Lucho por mantener sus ideales, vencer o morir era su lema, solo así podía proteger a los indefensos. El sueño del caudillo del sur se

resume en dos palabras Tierra y Libertad. Convirtiéndose así en la Leyenda de los pobres.-
-----Estos son algunos antecedentes y referentes históricos de grandes dirigentes mundiales que han dejado una huella indeleble en la lucha por la defensa de los derechos del hombre a nivel nacional. Es justo y necesario mencionar también a un líder Chicano quien en 1957, en su pequeño lugar del sur de los E. U llamada tierra amarilla concentro la atención pública en la figura de Reies López Tijerina quien planteo diferentes demandas territoriales en Nuevo México, con base en las disipaciones del viejo Tratado de Guadalupe- Hidalgo, en donde México perdió el cincuenta y uno por ciento del territorio.
-----López Tijerina, se convirtió en un dirigente popular representante de los ideales de los grupos de migrantes. Su prédica teñida de mesianismo y de peculiar nacionalismo, le valieron plantear su tesis sobre la unión de las razas y que con una gran fuerza de convicción lo hicieron ver que se trataba de un hombre excepcionalmente inteligente con una gran habilidad política y un carisma social inusitado.-----
----- (La lucha por la tierra); emprendida por la organización creada y encabezada. Por Reies López Tijerina, es uno de los capítulos históricos entre México y Estados Unidos no solo por la fractura crítica que implica en las relaciones entre el poder de la seducción de esa lucha y sus ecos conmovieron a los mexicanos. -----
-----En atención a los paradigmas expuestos anteriormente se puede resumir que han existido grandes dirigentes en cualquier parte del mundo tratase de hombres y de mujeres, que sin limitación alguna han dado su vida y derramado su sangre en aras de defender a las clases más vulnerables, ya sean campesinos obreros, indígenas comerciantes, niños y mujeres, o de cualquier otra persona perseguida por el abuso de autoridad.-----
-----Estamos conscientes que todos estos luchadores sociales se han caracterizado por su rectitud, su probidad, por su honestidad su lealtad, por su calidad humana y por ser promotores de la justicia social, Así pues consideramos que los estímulos honoríficos, premios que la Agrupación otorgue a sus militantes y/o dirigentes, deberán contar con estos atributos con estos principios éticos y con estos valores humanitarios. Así mismo queremos manifestar que sería una falta de respeto si ignoráramos o dejáramos de mencionar a muchos ilustres desconocidos por la historia oficial y que han caído en el anonimato. Por lo tanto, proponemos que el nombre de reconocimiento que se otorgue a cualquier miembro destacado de nuestro Comité se llame PREMIO AL MIGRANTE UNIVERSAL.-----
-----ARTICULO DECIMO OCTAVO.-----
-----Los estímulos honoríficos en la Agrupación serán siempre de carácter honorífico.-
-----1º-" Medalla de la Orden al Mérito "Lic. Benito Juárez García".-----
-----2º." Medalla de la Orden a la Constancia. "Martin Luther King"-----
-----3º." Medalla de la Orden del Esfuerzo "Emiliano Zapata Salazar "-----
-----4º." Medalla de la Orden de la Lealtad y Honestidad "Reies López Tijerina.-----
-----ARTICULO DECIMO OCTAVO.-----
-----Disciplina Interna.-----

-----Sanciones.-----

-----1º. En los casos de indisciplina, incumplimiento de su cargo o la infracción a los estatutos y reglamentos internos de la Agrupación, podrán ser sancionados con, amonestaciones, privación del cargo que desempeñen, cancelación de la precandidatura o candidatura, suspensión en sus derechos o expulsión de la Agrupación. Conforme a las siguientes: -----

-----a). Las amonestaciones procederán, cuando se trate de infracciones leves, y no sean reiterativas.-----

-----b). La privación del cargo se acordara en los casos de incumplimiento de las tareas propias del cargo o comisión.-----

-----c). La cancelación de la candidatura o precandidatura será acordada en caso de indisciplina e incumplimiento a los estatutos de la Agrupación -----

-----d). La suspensión de derechos será acordada por indisciplina, abandono continuo o el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, Se le suspenderán sus derechos como miembro activo del comité correspondiente. La suspensión de derechos implica la separación de las actividades de la Agrupación indefinidamente.-----

-----e). La inhabilitación para ser dirigente o candidato será declarada en los casos de deslealtad a la Agrupación. O incumplimiento de las funciones como dirigente.-----

-----f). La expulsión podrá solicitarse cuando las causas señaladas sean graves o reiteradas así como ataques de hecho o de palabra a los principios y programas de la Agrupación Fuera de sus reuniones oficiales, por acciones o declaraciones que dañen gravemente a la (APNMM) -----

-----ARTICULO DECIMO NOVENO.-----

-----La suspensión del cargo se llevara a cabo si previamente se le concedió el derecho de audiencia, por los comités Nacional. Estatal, o Municipal, de acuerdo al lugar de procedencia, y surtirá efecto de manera inmediata. El recurso de revocación se llevara a cabo dentro del mismo órgano, a partir del día siguiente de la notificación y se contara con cuatro días hábiles respetando el derecho de audiencia.-----

-----ARTICULO VIGÉSIMO.-----

-----La Mesa Ejecutiva Nacional las Delegaciones Estatales y Municipales informaran por medio de los estrados de las oficinas, la expulsión del miembro activo de su jurisdicción cuando se haya comprobado que hace proselitismo para otro partido sin acuerdo previo de la dirigencia, que ha traicionado los documentos básicos y reglamentos y/o acepta trabajar para otro partido u organización política.-----

-----ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.-----

-----El documento de declaración de expulsión estará en los estrados de la Sede Nacional, Delegaciones Estatales y Municipales, por quince días. El miembro activo podrá impugnar en un término de cuatro días hábiles ante la Comisión de Honor y Justicia.-----

-----ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-----

-----Los miembros activos que cometan infracciones e ilícitos en una jurisdicción que no es la suya serán sancionados por la Dirigencia del lugar donde se haya cometido la falta, a petición de los Directivos de la entidad afectada.-----

-----ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-----

-----La Comisión de Honor y Justicia, de la Mesa Ejecutiva Nacional y de las Delegaciones estatales deberán informar sobre las resoluciones en un plazo no mayor de diez días a partir de que se reciba la solicitud de sanción, o expulsión o el recurso de apelación o el recurso correspondiente, Las resoluciones serán de carácter irrevocable.--

-----ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO .-----

-----De existir conductas ilícitas imputables a miembros activos o adherentes, la Comisión de Honor y Justicia iniciara de oficio el procedimiento respectivo en el marco disciplinario que los estatutos marquen y las leyes correspondientes. -----

-----1º. A propuesta del Comité de Honor y Justicia la Mesa Ejecutiva Nacional, podrá acordar medidas cautelares, suspensión del cargo, suspensión temporal de los derechos del miembro activo adherente o su expulsión.-----

-----2º- Al aplicar las sanciones La Mesa Ejecutiva Nacional. rigurosamente cuidara que se haya aplicado el Reglamento interno de disciplina, asegurando que previamente se le concedió sus garantías de defensa al interesado.-----

-----3º- En el caso de sanción o queja, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, se limitara a revisar el procedimiento para certificar que los estatutos y el reglamento fueron aplicados correctamente y ratificara o rectificara la sanción.-----

-----4º. En ningún caso las medidas cautelares podrán ser mayores de un año.-----

-----5º. Los demás previstos en el presente reglamento.-----

-----ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-----

-----De las sanciones a las Agrupaciones Partidos u Organizaciones con las que se tenga un acuerdo de colaboración.-----

-----1º. Independientemente de las sanciones individuales a que haya lugar, la (APNMM) Podrá desconocer y ordenar la cancelación de los acuerdos de colaboración que haya tomado en caso de comprobar: -----

-----a) Las causas previstas como causas de expulsión que hayan sido promovidas por alguna organización que tenga acuerdo de colaboración con la Agrupación.-----

-----b) los demás que señalan los estatutos. -----

-----ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO- -----

-----RENUNCIA. Todo miembro afiliado que renuncie a la Agrupación deberá hacerlo por escrito explicando los motivos de su renuncia con treinta días de anticipación. Y: -----

-----a) Debe entregar toda la documentación correspondiente en original. -----

-----b) Debe entregar todas las propiedades de la Agrupación que estén en su posición.-----

-----c) Su membresía de miembro no es transferible.-----

-----ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-----

-----Todo miembro o representante de la Agrupación Que haya renunciado o sea

suspendido por haber infringido el reglamento interno y quiera regresar al término del mismo deberá-----

-----a) Someter su solicitud de reingreso la cual se evaluara conforme a su conducta en Pro de la Agrupación para determinar su ingreso en un término no mayor de quince días.-

-----ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-----

-----Nadie que renuncie a la Agrupación podrá hacer mesas alternas o corrientes, con el nombre de la Agrupación, se hará acreedor a denuncias penales.-----

-----ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.-----

-----Las demás resoluciones respectivas conforme a lo dispuesto por los estatutos.-----

-----CAPITULO QUINTO-----

-----DE LAS ASAMBLEAS-----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO.-----

----- La Asamblea Nacional. Es el máximo órgano de la (APNMM): - -----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-----

-----La Asamblea Nacional se integrara de la siguiente forma: -----

-----1º. Los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional -----

-----2º. Los Delegados Estatales y de la Ciudad de México.-----

-----3º. Los Comités Directivos Municipales que precise la convocatoria.-----

-----4º. Directivos de los comités seccionales, en el número que señale la convocatoria.-

-----5º. Todos los demás miembros que acuerde la Agrupación. Y se precisara en la respectiva convocatoria.-----

-----Para los efectos a que se refieren las fracciones anteriores, se deben de atender los principios de representación proporcional y equidad de los miembros de la Agrupación

-----ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- -----

-----De las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias.-----

-----La Asamblea Nacional Ordinaria se reunirá una vez al año en sesión ordinaria, y en sesión extraordinario cuando sea necesario. La Asamblea Nacional extraordinaria solo conocerá de los temas para los que sea convocada. -----

-----La Asamblea Nacional Ordinaria deberá ser convocada por la Mesa Ejecutiva Nacional con un mínimo de quince días de anticipación a la fecha de su realización, en tanto que la Asamblea Extraordinaria a petición del Presidente con un mínimo de 72 horas de anticipación.-----

-----La Convocatoria contendrá el respectivo orden del día y se publicara por los estrados de las oficinas de las Delegaciones Estatales y Municipales o en la Página de Internet , o por correo Electrónico.-----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.-----

-----Para que la Asamblea Nacional Extraordinaria puede sesionar y tomar acuerdos basados en el principio de legalidad, se requerirá de la asistencia del cincuenta por ciento más uno en primera convocatoria, o en segunda convocatoria una hora después de la hora

mencionada con los que se encuentren presentes, las resoluciones se tomaran por mayoría de votos y serán de observancia general para todos los miembros de la APNMM. Inclusive para los que se encuentren presentes, ausentes y disidentes. La convocatoria deberá de incluir el orden del día respectivo y se publicara en las oficinas de la Mesa Ejecutiva Nacional, Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México, o en la página de internet o se notificara por correo electrónico-----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.-----

-----Son atribuciones de la Asamblea Nacional Ordinaria.-----

-----1º. Emitir reformar y resolver los documentos básicos, sobre la aprobación derogación reformas y adiciones.-----

-----2º. Para cualquier modificación, aprobación, derogación, o adición a los documentos básicos. Se deben observar los siguientes requisitos. -----

-----a) Presentar propuesta por escrito -----

-----b) Especificar por escrito las razones.-----

-----c) Solo se tomara en cuenta las opiniones recibidas de los miembros activos, así como las aportaciones de los órganos estatales y municipales, en reuniones de consulta convocadas para ese efecto.-----

-----d) Toda propuesta anexo, reforma, adición, modificación, que no sea por escrito votada y aceptada por los órganos de dirección correspondiente, quedan invalidadas de formalidad para su conocimiento.-----

-----3º. Conocer la situación política y electoral que observe la Agrupación y definir las políticas y línea de acción a seguir.-----

-----4º. Elegir en su caso al Presidente.-----

-----5º. Revisar y analizar el informe anual que emita la Mesa Ejecutiva Nacional de las actividades -----

-----6º. Las decisiones relativas al patrimonio que no sean competencia de otros órganos de la Agrupación.-----

-----7º. Las demás relacionadas con asuntos de interés general para la Agrupación que sean sometidas a su consideración, de acuerdo a la convocatoria respectiva y las que por decisión mayoritaria acuerden discutir, mas no aprobar, sin que se haya convocado para ello.-----

-----8º. Conocer el plan nacional de imagen y comunicación de la Agrupación-----

-----9º. Revisar y analizar el informe anual de la Agrupación Sobre la situación financiera que guarda-----

-----10.- Integrar las propuestas de nombramientos, programas y presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación -----

-----11º- Remitir a la Secretaria General de la Agrupación , un tanto en original de las actas de sesión levantadas por las Asambleas de las Delegaciones Estatales Municipales y respectivas.-----

-----12º. Las demás que les proporcionen los presentes estatutos.-----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO. -----

-----El Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional también lo será de la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria, en caso de ausencia de este fungirá como Presidente el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.-----

-----La Presidencia puede proponer a la Asamblea reuniones privadas que se acuerden entre las partes.-----

-----CAPITULO QUINTO-----

----- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL-----

----- ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.-----

-----La Mesa Ejecutiva Nacional Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la dirección y representación política del Comité en toda la Nación. Desarrollará, coordinara y vinculara para la operación política los programas nacionales que sean necesarios para el desarrollo de la Agrupación.-----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-----

-----La Mesa Ejecutiva Nacional estará integrado por:-----

-----1º. El Presidente-----

-----2º.Secretario General.-----

-----3º.Secretario de Organización-----

-----4º.Secretario de Acción Electoral-----

-----5º.Secretario de Administración y Finanzas.-----

-----6º Secretaria de Desarrollo Social y Económico-----

-----7º Secretaria de Agricultura Ganadería y Pesca, en los lugares en que haya estas actividades.-----

----- 8º.Secretaria de Gestión Social-----

-----9º.-Secretaria de Atención al Migrante-----

-----10º.Secretaria de Asuntos Indígenas y Pueblos Primigenios, donde haya presencia de estos pueblos o comunidades.-----

-----11ºLa Titular de la promoción política de la Mujer.-----

-----12º.El Titular de Acción Juvenil.-----

-----13º El Titular de Asuntos Jurídicos-----

-----14º.Comisión de Afiliación-----

-----15º Los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional estarán en su cargo cuatro años y permanecerán en su cargo hasta que se designen nuevos nombramientos.-----

-----16º Quien falte a tres reuniones consecutivas sin causa alguna, perderá el cargo sin derecho a prorroga.-----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-----

-----FACULTADES Y DEBERES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.-----

-----1º. Ejercer por medio de su Presidencia la representación legal de la Mesa Ejecutiva Nacional, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil de la Ciudad de México en Materia Común y para toda la República, en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en la Ley Federal del trabajo.-----

- 2º. En consecuencia el Presidente gozara de todas las facultades generales y aun las que requieran clausula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente. -----
- 3º. La Mesa Ejecutiva Nacional mantendrá una estructura básica permanente cuya regulación formara parte del reglamento interno.-----
- 4º. Formular y aprobar los programas de actividades a nivel nacional-----
- 5º Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las Asamblea Nacional, Así como vigilar y observar el cumplimiento de los documentos básicos por parte de los miembros de la Agrupación .-----
- 6º. La Mesa Ejecutiva Nacional, Procurara mantener relaciones y vinculación estrecha con los Municipios, con las Organizaciones Políticas los movimientos sociales y civiles así como con las Organizaciones no gubernamentales.-----
- 7º. Aplicara las resoluciones de la Mesa Ejecutiva Nacional y de las Delegaciones Estatales. Se informara en un periodo de no más de veinte días hábiles las resoluciones.-
- 8º. Designara a los representantes de la Agrupación en las instancias Electorales correspondientes de acuerdo a lo señalado en el reglamento.-----
- 9º. Solicitará a la Mesa Ejecutiva Nacional sanción para miembros de la Agrupación que hayan contravenido los documentos básicos para que sean turnados a la estancia correspondiente.-----
- 10º. Mantener informados a los Delegados Estatales sobre las Políticas de la Agrupación y propiciar deliberaciones tendientes a la ejecución de las tareas políticas y de organización-----
- 11º Nombrar a la comisión de auditores externos con el propósito de revisar el informe de administración y fianzas los cuales serán. -----
- a) Contratados por la Mesa Ejecutiva Nacional para auditar libros y records financieros de la Agrupación -----
- b) La Agrupación , Contratara cada año estos servicios de auditoria-----
- c) La declaración financiera de los auditores será certificada y se le deberá proporcionar a cada área autorizada para su conocimiento.-----
- d) La comisión estará conformada por 6 auditores, cuyo empleo no debe ser dentro de la Agrupación.-----
- 12º. Suspender a los miembros o dirigencia de los Comités Estatales y nombrar a un representante interino que asuma el cargo temporalmente.-----
- 13º. Para imponer una sanción la Mesa Ejecutiva Nacional actuara previa denuncia presentada por un militante o sector u organización de la Agrupación. La misma estará acompañada de las pruebas correspondientes. En todos los casos el denunciado gozara de las garantías de audiencia. -----
- 14º. Posponer la convocatoria en proceso de renovación de la Agrupación o Directivos Estatales, cuando el periodo de su mandato concluya dentro de los meses

anteriores al inicio de un proceso electoral constitucional. El acuerdo definirá el plazo para la convocatoria respectiva.-----

-----15º.-La Mesa Ejecutiva Nacional a propuesta del Presidente del mismo, designará de entre sus miembros al Secretario General. -----

-----16º. El Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional podrá nombrar a uno o varios secretarios adjuntos para auxiliar al Secretario General. -----

-----17º- Vetar previo dictamen fundado y motivado, las resoluciones o acuerdos de todas las Asambleas Estatales, Municipales, o Delegacionales si resultan ser contrarias a los reglamentos y estatutos principios y objetivos de la Agrupación, o inconvenientes para el desarrollo de sus trabajos. La Delegación Estatal o Municipal correspondiente podrá pedir que lleve el asunto para su resolución final ante la Comisión de Honor y Justicia, con audiencia de las partes interesadas.-----

-----18.- Las solicitudes que presenten ante la Agrupación los miembros que hayan sido expulsados, se hayan separado o renunciado y que lo hayan hecho en forma pública, no podrán renovarse. -----

-----19º. Posponer la convocatoria en proceso de renovación del Comité Ejecutivo Estatal, cuando el periodo de su mandato concluya dentro de los dos meses anteriores al inicio de un proceso electoral constitucional, el acuerdo definirá el plazo para la convocatoria respectiva.-----

-----20º. El Secretario General también lo será en la Asamblea Nacional-----

-----21º- Los demás que señalen los estatutos.-----

-----CAPITULO SEXTO-----

-----EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MÍGRATE MEXICANA-----

-----ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- -----

-----El Presidente de la Agrupación Política Migrante Mexicana, lo será también de la Asamblea Nacional, es la máxima autoridad, contara y representara legalmente a la Agrupación, en los términos y facultades a que se refiere el artículo trigésimo octavo numeral 1 de los presentes estatutos.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- -----

-----El Presidente de la Agrupación contara con las siguientes atribuciones y responsabilidades.-----

-----1º.Representará legalmente a la Agrupación, ante toda clase de autoridades e instituciones electorales, personas jurídicas y físicas, Nacionales e Internacionales con poder general para actos de administración, dominio pleitos y cobranzas.-----

-----2º-Formulara querellas y denuncias interpondrá demandas de cualquier materia, así como desistirse ante toda clase de autoridades, bien sean electorales, civiles, penales, laborales, administrativas juntas de conciliación arbitraje y demás.-----

-----3º. Con facultad para celebrar cualquier acto jurídico a nombre y representación, de la Agrupación podrá otorgar a su vez poder especial y poder general para actos de administración y dominio de acuerdo a las necesidades de la Agrupación. Para que a su vez ejerza ante cualquier autoridad e Instituto Nacional, Local, Estatal y Municipal. Y a

su vez revocar lo que haya otorgado. El Presidente delegara en la Comisión de asuntos Jurídicos poder para supervisar todas las actividades relacionadas con la representación legal de la Agrupación.-----

-----4º. Convocar a la Mesa Ejecutiva Nacional, presidir sus sesiones y ejecutar acuerdos.-----

-----5º. Organizar, analizar sobre las cuestiones políticas relevantes -----

-----6º. Asistir a la Asamblea Nacional.-----

-----7º- Designar a las Secretarías de la Mesa Ejecutiva Nacional y las Secretarías, coordinaciones delegaciones, generales y espacios de acuerdo a los programas de trabajo.-----

-----8º.-Nombrar a los miembros funcionarios y auxiliares de apoyo que se requieran, para el estudio y ejecución de las necesidades de la (APNMM).-----

-----9º-Citar a la Mesa Ejecutiva Nacional para tratar asuntos de su competencia.-----

-----10º Contratar, designar o remover libremente a los mandatos funcionarios admirativos y empleados de la Mesa Ejecutiva Nacional y las direcciones que dependan de esto.-----

-----11º. Nombrar representantes para todo tipo de actos y ceremonias a los que sea invitada la Agrupación.-----

-----12º Convocar en su caso a Asambleas Estatales en proceso de selección de los delegados Estatales y Secretario General tanto para su integración como para su renovación.-----

-----13º. Convocar en tiempo y forma a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.----

-----14º. Designar a los Delegados Estatales con las funciones y atribuciones que les correspondan.-----

-----15º. Presentar el informe anual de Actividades de la Agrupación -----

-----16º. Elaborar programas y proyectos de gestión social mediante los cuales la Agrupación , contribuya a lograr mejores niveles de vida y desarrollo para sus militantes, organizaciones, adherentes y ciudadanos en general.-----

-----17º Promover la celebración de convenios de colaboración con empresas u organizaciones destinadas a la producción de bienes o prestaciones para favorecer el acceso de la ciudadanía a tales bienes y servicios.-----

-----18º. Acordar la celebración de acuerdos con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la adhesión de otras agrupaciones en los términos de los reglamentos internos.-----

-----19º. Autorizar las alianzas Electorales y acuerdos de participación. Los que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos locales según lo establezcan las leyes en la materia.-----

-----20º. Nombrar a los representantes para asistir a las Asambleas Estatales y de la Ciudad de México.-----

-----21º. Los de más que ordenen los presentes estatutos y el reglamento.-----

-----22º. El Presidente bajo su estricta responsabilidad y en caso urgente cuando no

sea posible convocar, puede tomar las providencias que juzgué convenientes a la Agrupación, e informar a la Mesa Ejecutiva Nacional en la primera oportunidad para que estos tomen Las decisiones correspondientes.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-----

-----Cuando el Presidente no se encuentre en territorio Nacional, el Secretario General ejercerá la representación.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-----

-----El Presidente durara en sus funciones 4 años y podrá ser reelecto una sola vez en forma consecutiva.-----

-----El Presidente podrá ser sustituido por el Secretario General, solo el caso de falta absoluta de este, El Comité Ejecutivo Nacional convocara en un plazo no mayor de treinta días a la Asamblea Extraordinaria Nacional, la cual elegirá al Presidente para terminar el periodo anterior, mientras tanto el Secretario fungirá como Presidente Interino. -----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-----

-----El Presídete del Comité Ejecutivo Nacional designara para los asuntos del despacho a su cargo.-----

- 1.- Un Coordinador de Prensa.-----
- 2.- Un Coordinador de Asuntos Jurídicos.-----
- 3.- Un Coordinador del Comité Nacional Editorial y Divulgación.-----
- 4.- Un Coordinador de Giras.-----
- 5.- Un Secretario Particular.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-----

-----Las Atribuciones de las Secretarias de la Mesa Ejecutiva Nacional tendrán un enfoque esencialmente de dirección política, normatividad, coordinación y vinculación para la operación seguimiento y evaluación en los términos de estos estatutos y el reglamento respectivo.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.-----

-----A propuesta del Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional designara de entre los miembros al Secretario General.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.-----

-----Funciones y atribuciones del Secretario General.-----

-----El Secretario General, es la autoridad encargada de coordinar los trabajos al interior de la Agrupación y establecer los canales de cooperación entre diversas áreas, como la operación y el seguimiento en los términos estatutarios, y el reglamento respectivo. Y las funciones específicas que se le encomienden.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.-----

-----Funciones y atribuciones del Secretario General.-----

- 1.- Suplir temporalmente al Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional en caso de ausencia.-----
- 2.- Fungir como Secretario de la Mesa Ejecutiva Nacional de la Asambleas Nacional. Y de los órganos de gobierno. -----

-----3.- A petición del Presidente difundir las convocatorias ordinarias y extraordinarias de la Mesa Ejecutiva Nacional. -----

-----4.- Coadyuvar con él Presidente en la elaboración del programa anual del trabajo, con base en las propuestas de las diferentes secretarías.-----

----- 5.- Formular el proyecto del reglamento interno con atribuciones y seguimiento en la materia de organización, para su posterior aprobación de la Mesa Ejecutiva Nacional.--

-----6.- Vigilar y supervisar la estricta aplicación del programa anual de la Mesa Ejecutiva Nacional , así como los correspondientes de las Delegaciones.-----

-----7.- Dar a conocer los acuerdos de la Mesa Ejecutiva Nacional y del Presidente.-----

-----8.- Proporcionar a cada Secretaria copia de los acuerdos que sobre su materia se hayan tomado en las reuniones de la Mesa Ejecutiva Nacional, y en la Asamblea Nacional.-

-----a) Coordinar el trabajo Nacional de cada una de las delegaciones Estatales, de la Ciudad de México, y de las representaciones municipales con la Mesa Ejecutiva Nacional

-----b) Vigilar que las Delegaciones se mantengan dentro de los términos estatutarios del periodo para el cual fueron electos-----

-----c) Dar audiencias y promover las demandas de los militantes a las diferentes instancias, de acuerdo con las normas y trámites correspondientes.-----

-----d) Los demás que le proporcionen los estatutos y demás acuerdos.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.-----

-----1.- Secretaria de Organización tendrá las siguientes atribuciones.-----

-----a)- Desarrollar en coordinación con la Presidencia y Secretaria General los diagnósticos Estatales -----

-----b)- Atender, Vigilar y comunicar el plan de trabajo a los coordinadores de los diferentes sectores con la finalidad de ampliar su participación en los diferentes programas-----

-----c).- Supervisar el buen funcionamiento de toda la estructura de la Agrupación conforme a las actividades y programas aprobados por los documentos básicos .- -----

-----d).- Desarrollar el programa Nacional de credencialización organizarlo y llevar a cabo en tiempo y forma el programa del mismo.-----

-----e).- Planear y promover el programa nacional de afiliación-----

-----f).- Apoyar a la Mesa Ejecutiva Nacional en todo lo relacionado con sus funciones.-

-----g).- Suplir al Secretario- General en ausencia de este.-----

-----h).- Coadyuvar con la Secretaria de Administración y Fianzas en la emisión de manuales y procedimientos, normas y guías específicas relacionado con la materia administrativa .-----

-----i).- Los demás que le faculden los presentes estatutos y demás acuerdos.-----

-----ARTICULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.-----

-----1º.- Es competencia de la Secretaria de Acción Electoral.-----

-----a).- En coordinación con las Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México

propongan el plan Nacional de Elecciones que someterá para su revisión al Presidente de la (APNMM).-----

-----b).- Preparar y organizar las estructuras electorales, delegacionales necesarias para los procesos electorales federales, estatales y municipales.-----

-----c) Proponer al Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional los nombres de los militantes que deberán representar a la (APNMM), observando que los estatutos se cumplan en su cabalidad, que hayan observado y cumplido con las instrucciones dentro del mismo. -----

-----d).- Coordinar y vigilar a los comisionados que la Agrupación designe ellos deben observar estrictamente los reglamentos internos y las leyes electorales y cumplir las instrucciones que se les dicten.-----

-----e).- Implementar y participar en la organización, supervisión y evaluación de los mecanismos y estrategias electorales, en conjunto con las Delegaciones Estatales, de la Ciudad de México y las Municipales .-----

-----f).- Planear, organizar y supervisar en los términos de las leyes respectivas, a las campañas de su afiliación.-----

-----g).- Organizar, en conjunto con el Secretario de Capacitación y formación política, el reclutamiento del personal que representara a la Agrupación , ante los Institutos Electorales Nacional y Estatales, así como los representantes que estarán en las casillas o lugares donde se realicen reuniones de los Institutos Electorales.-----

-----h).- Conjuntamente con la coordinación de capacitación política elaboraran calendario de asesoría y capacitación electoral a los candidatos y dirigentes de la Agrupación .-----

-----i).- Acudir en representación de la Agrupación , a las convocatorias, reuniones, conferencias, sesiones o demás actos que celebren las autoridades electorales.-----

-----j).- En conjunto con la Coordinación de Comunicación Social y demás secretarías, las estrategias necesarias de promoción y difusión de la Agrupación, en procesos electorales-----

-----k).- Verificar los requisitos de elegibilidad de los candidatos integrado la información de su expediente para que sean verificados por los órganos competentes.--

-----l).- Proponer iniciativas y reformas a las leyes electorales en beneficio de los mexicanos del Exterior.-----

-----m).- Promover la participación de los miembros y simpatizantes de la Agrupación en los procesos internos de selección para ocupar cargos de elección popular.-----

-----n).- Garantizar el cumplimiento de las reglas de equidad de género, previstas en las leyes electorales y en los propios estatutos.-----

-----ñ).- Emitir la convocatoria a los procesos de selección de candidatos previstas en las leyes de la materia y los presentes estatutos.-----

-----o).- Establecer las condiciones de elegibilidad y calificar las mismas para los efectos de los procesos electorales .-----

-----p).- Toda controversia que se suscite en los procesos de selección de candidatos y

la violación a las normas establecidas por las leyes en la materia y los propios estatutos, tendrán que ser turnados a la Comisión de Honor y Justicia.- -----

-----q).- Para el funcionamiento y desarrollo de esta Secretaria de Acción Electoral, a propuesta del Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional , esta Secretaria se integrara con tres comisionados más, electos en la Mesa Ejecutiva Nacional -----

-----r).- La Secretaria de Acción Electoral se regirá con los principios que marcan los estatutos, practicando la objetividad y la imparcialidad .-----

-----s).- La Secretaria de Acción Electoral, presentara a la Secretaria de Administración y Finanzas informes trimestrales de los ingresos y egresos de los gastos electorales a nivel nacional .-----

-----t).- Coadyuvar con los órganos Estatales y de la Ciudad de México encargados de la administración y gastos electorales.-----

-----u) Los demás que le marquen los estatutos y reglamentos.-----

-----QUINCUAGÉSIMO.-----

-----1º. Es competencia de la Secretaria de Administración y Finanzas Nacional.-----

----- Es el Órgano responsable de la administración de todos los recursos que se obtengan por concepto de financiamiento, donativos aportaciones privadas y otros que ingresen a la cuenta nacional de la Agrupación. Estará auxiliado por un cuerpo técnico en la materia para ser apoyado en sus funciones y por lo cual tendrá las siguientes; -----

-----a).- Recibirá, Administrara, Distribuirá y custodiara los recursos, para el funcionamiento de la Agrupación.-----

----- b). Desarrollará Acciones prioritarias para el financiamiento de la Agrupación.---

-----c). Presentará los informes de ingresos y egresos de carácter ordinario, y de las campañas políticas en las que participe la Agrupación.- -----

-----d). Presentar ante la Mesa Ejecutiva Nacional para su discusión y aprobación, el informe y la aplicación del financiamiento.-----

-----e). Evaluar la rentabilidad de los programas anuales de la Mesa Ejecutiva Nacional, de las Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México.-----

-----f). Elaborar con base en los programas anuales el presupuesto de ingresos y egresos de la Agrupación, desagregado por Delegaciones y presentarlo para su aprobación a la Mesa Ejecutiva Nacional.-----

-----g). Implementar los mecanismos de operación y control interno que deberán respetar todos los miembros -----

-----h) Administrar, controlar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Agrupación.-----

-----i). Coordinar la administración de los recursos humanos conforme al presupuesto y programas autorizados, atendiendo a la normatividad aplicable.-----

-----j). Implementar los mecanismos de control que se desprendan del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, así como reglamentos para la fiscalización de los recursos de la Agrupación.-----

-----ARTICULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.-----

-----Secretaria de Desarrollo Social y Económico-----

-----1º. La creación y Administración de políticas públicas en las diversas funciones de la Secretaria de Desarrollo Social y Económico, tienen como objetivo ayudar a cumplir con un deber social, político y patriótico y el fortalecimiento de los derechos de nuestros sectores más vulnerables, por ello tendrá las siguientes atribuciones.-----a)

Formular e integrar, en atención a las necesidades Nacionales Estatales y Regionales, el programa nacional de políticas públicas que contemplen la industria el comercio vivienda, productos artesanales, agrícolas, textiles y alimentarios, preferentemente en los estados de mayor expulsión de sus ciudadanos al exterior.-----

-----b) Informar, orientar y capacitar a los comités estatales y municipales, sobre los mecanismos para acceder a los programas y proyectos federales, estatales, empresariales o internacionales, para su correcta aplicación.-----

-----c) Promover la vinculación comercial en los mercados existentes y estimular la apertura de nuevos mercados, en coordinación con la Secretaria de Migración y otras comisiones involucradas.-----

-----d) En coordinación con el Comité de Ciencia y Tecnología. Establecer vínculos con instituciones educativas, de investigación y de gobierno afines para promover a la Agrupación, y obtener convenios de colaboración o participación conjunta en eventos, planes o proyectos, así como estudios de investigación, pasantías o servicios sociales.-----

-----e) Organizar jornadas de educación y formación binacional, que fortalezcan los conocimientos de la Agrupación para un mejor desempeño en sus funciones y actuar diario. -----

-----f) Coadyuvar con la Comisión de Ecología en la vigilancia de los planes, y programas y proyectos que estén acordes a los lineamientos Federales y/o Estatales en materia de Ecología y Medio Ambiente.- -----

-----g) Desarrollar políticas públicas en materia de ecología para la formulación de propuestas y proyectos autosustentables.-----

-----h) Investigar sobre políticas ambientales y de bienestar social, que propongan medidas preventivas en capacitación y orientaciones a los inmigrantes. En el país que se encuentren.-----

-----i) En conjunto con la Comisión de comercio y desarrollo. Promover la vinculación comercial en los mercados existentes, y estimular la apertura de nuevos mercados. Y otras involucradas.-----

-----j). Los demás que se señalen en los estatutos.-----

-----ARTICULO QUINCUGÉSIMO SEGUNDO.-----

-----1º. De la Secretaria de Agricultura Ganadería y Pesca.-----

-----El más grave de los problemas que enfrenta nuestra Nación Mexicana es el del campo. Es uno de los problemas que constantemente se ven agravados por los intereses políticos falta de oportunidades, desarrollo tecnológico y sustentable. Por lo que la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca tendrá las siguientes atribuciones.-----

----- a) Gestionar ante las Instituciones Gubernamentales, el apoyo jurídico social que

se requiere para llevar a cabo los proyectos y programas propios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.-----

-----b) Establecer acciones favorables con organizaciones, empresas e Instituciones a fin de promover a grupos de personas relacionados con estas actividades.-----

-----c) Fortalecer los lazos binacionales con organizaciones, empresas y dependencias internacionales. Con la finalidad de establecer los canales para la inversión, producción o exportación de productos agropecuarios.-----

-----d) Adoptar las medidas necesarias para proporcionar preparación, de elementos técnicos y materiales a nuestra gente.-----

-----e) Procurar a los agricultores, ganaderos y pesqueros, información y orientación, para el mejor desarrollo de sus actividades, como un factor de autonomía y libertad en sus derechos laborales y humanos.-----

-----ARTICULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-----

-----Secretaria de Gestión Social.-----

----- 1º. En México la Necesidad de gestión social es apremiante en todos los sectores de la población. Es necesario promover la participación de todas las instituciones gubernamentales para dar la debida atención a las demandas sociales y de desarrollo regional y municipal, procurando promover los derechos humanos de nuestra población. Por ello la Secretaria de Gestión Social tendrá las siguientes atribuciones: -----

-----a) Establecer en forma conjunta con la Comisión de asuntos jurídicos el programa de gestión social con los comités directivos estatales y de la Ciudad de México. E investigar y evaluar los resultados.-----

-----b) Promover la asistencia jurídico-legal binacional, con el objetivo de apoyar a los mexicanos del exterior en sus trámites de gestoría social en los tres niveles del Gobierno en México y sus representaciones en el exterior, dependencias de los gobiernos y organizaciones nacionales e internacionales.-----

-----c) Formular programas estratégicos para representar a los miembros afiliados en sus necesidades de gestoría social y de derechos humanos .-----

-----d) Gestionar con las Instituciones Gubernamentales su debida participación en la solución de los problemas sociales, dando prioridad a las personas con capacidad diferenciada , y adultos mayores migrantes y su familia aquí en México, así como a los grupos indígenas, mujeres, jóvenes y pensionados.-----

-----e) Establecer, gestionar y formular programas estratégicos de concertación con las organizaciones para la promoción gestoría y atención a la demanda de los nacionales y connacionales.-----

-----f) Los demás que señalen los estatutos y los que él Presidente del Comité Ejecutivo Nacional le confiera.-----

-----ARTICULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.-----

-----1º. Secretaria de Atención al Migrante.-----

-----El tema de la movilidad humana es una característica fundamental en el mundo actual. Esto se comprueba con la existencia de más de 90 millones de trabajadores

migrantes en el mundo, que se desplazan a consecuencia del desempleo, presionados por la crisis económica y la violencia en los países menos desarrollados, como el caso de nuestra nación mexicana. Por ello nuestra (APNMM), interpreta que el tema de los migrantes ocupa un espacio crucial en la agenda pública de las relaciones bilaterales entre México y otros países del mundo, destacando principalmente Estados Unidos del Norte de América; ya que los mexicanos en el exterior de esta sociedad moderna han sido fuente de plusvalía y riqueza para las sociedades, sin embargo a los migrantes nunca se nos ha reconocido justamente en base en la plusvalía que hemos generado y seguimos generando, dando origen a diversos rostros culturales, sociales, económicos, jurídicos e incluso de seguridad nacional. Por ello y por la importancia que reviste a nuestra Agrupación Política Migrante Mexicana, aspiramos a ser interlocutores de un cambio en la cultura política de nuestro país. Para México este fenómeno ha trastocado todos los aspectos de la vida pública y privada del ámbito familiar y comunitario en los migrantes y su familia en México. Esta situación causa impactos positivos como negativos en la vida de los familiares de quien decide emigrar, creando un vacío, obligando a la familia a vivir en la disfuncionalidad cuando se trata de los padres de familia. Y viceversa cuando se trata de algún otro miembro de la familia se convierte en el sustento familiar por medio del envío de las remesas, como único apoyo económico. Es bien sabido que las aportaciones de los migrantes a la economía nacional ocupa en varios casos el primer lugar del producto interno, sin embargo su contribución al desarrollo está por debajo de las posibilidades reales de estos recursos. Adicionalmente debemos destacar los abusos de los que somos sujetos deshumanizándonos y negándonos nuestros más fundamentales derechos humanos obligándonos a vivir en la clandestinidad. Por ello tenemos la plena convicción de la necesidad de una Secretaría Nacional que defienda los derechos de los migrantes dentro y fuera del país.-----

-----ARTICULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.-----

-----1º. Para el desarrollo de sus actividades la Secretaría de protección al Migrante tiene las siguientes atribuciones.-----

-----a). Diseñar, ejecutar y supervisar políticas publicas encaminadas a la protección legal, social, psicológica, de salud, para los migrantes.-----

-----b). Proponer temas de incidencia legal que se reflejen en la protección de los trabajadores migrantes.-----

-----c). Impulsar leyes y normas a nivel nacional e internacional que fomenten una migración ordenada, y protejan los derechos civiles sociales y económicos de este sector.-

-----d). Propiciar y establecer políticas basadas en valores respecto a mejorar la legislación nacional con relación a la migración internacional, y promover los derechos de los trabajadores.-----

-----e). Dar información gratuita y comprensible en las diferentes lenguas primigenias para mantener informados a los migrantes y su familia, en el transito destino y retorno, implementando mecanismos de asesoría legal, vinculada con las instituciones gubernamentales.-----

- f). Promover los derechos políticos de los inmigrantes radicados en otros países.--
- g). Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en la promoción del voto de los mexicanos del exterior. -----
- h). Coordinar sistemas de seguridad nacional para prevenir la discriminación y abuso de otros hermanos migrantes de cualquier parte del mundo.-----
- i). Crearemos, fortaleceremos y apoyaremos a todas las instituciones responsables de gestionar la protección y tránsito, destino y retorno de los mexicanos donde quiera que se encuentren. -----
- j). En forma conjunta con la Mesa Ejecutiva Nacional y las diferentes comisiones se definirá la misión y la visión de las políticas migratorias. Indispensables para lograr cualquier meta política. Realizar el monitoreo y la evaluación de los objetivos generales y específicos, que se traduzcan y definan la agenda binacional de los migrantes.-----
- k). Fortalecer los mecanismos Institucionales de protección y asistencia a víctimas.
- l). Gestionar y mantener estrecha relación de cooperación bilateral y multilateral con Gobiernos y Organismos Internacionales de protección y asistencia a víctimas.-----
- m). Obtener y producir datos estadísticos y censales.-----
- n). Concientizar sobre los derechos humanos de los migrantes a la sociedad civil, medios de comunicación y gobiernos.-----
- ñ). Gestionar ante las Instituciones correspondientes los fondos para la repatriación de muertos y mutilados en el país de residencia que se encuentren.-----
- o). Estructurar cursos y capacitación especializada sobre el tema de genero con todas las Instituciones Gubernamentales.-----
- p). Para el desarrollo y funcionamiento esta secretaria contara con cinco comisiones técnicas.-----
- a). Comisionado técnico en Derechos Humanos.-----
- b). Experto en políticas públicas y reformas migratorias.-----
- c). Experto en Migración Laboral.-----
- d). Experto en Equidad de Género en materia migratoria.-----
- e). Remesas como desarrollo social.-----
- f). Los demás que le proporcionen los presentes Estatutos y demás acuerdos.-----
- ARTICULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO.-----
- 1º. Es competencia de la Secretaria de Asuntos Indígenas y pueblos primigenios--
- a) Coordinar, elaborar, integrar y planear el programa de Acción Nacional Indígena de pueblos primigenios, que atienda las causas y necesidades de este sector.-----
- b). Gestionar ante las Instituciones Gubernamentales la debida atención a las demandas de las comunidades indígenas e impulsar el fortalecimiento de los programas de salud, educación y apoyo jurídico a los militantes de extracción indígena.-----
- c). Establecer una estrecha vinculación con las instituciones encargadas de programas sociales, así como las organizaciones no gubernamentales tanto de atención social como de derechos humanos, a fin de fortalecer los mecanismos de protección en todos los ámbitos a los grupos indígenas y su familia.-----

-----d). Proponer temas de incidencia política, fundamentando las acciones o actividades que se necesiten desarrollar por parte de la secretarías correspondientes -----

-----e). Representar a la (APNMM). En eventos o actos afines a las competencias de la Secretaria.-----

-----f). Los demás que le den los presentes estatutos.-----

-----CAPITULO SÉPTIMO-----

-----COORDINACIONES TITULARES Y COMISIONES-----

-----ARTICULO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO.-----

-----DE LOS AFILIADOS DEL EXTERIOR.- Se considera como afiliado o militante, en el exterior a los ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos electorales, que cuenten con una credencial de elector vigente emitida por el Registro Federal Electoral. Los afiliados o miembros del exterior tendrán que comprobar por lo menos un año en el país de residencia para que puedan participar como inmigrantes o mexicanos radicados en el exterior. Además de lo que fija el artículo 34 numeral 1 y 2, Artículo 35 numeral 1, 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán cumplir con lo establecido en los presentes estatutos.-----

-----Cada país será considerado como una sola identidad, independientemente de su división interna o de la cantidad de población mexicana inmigrante.-----

-----Los miembros de la Agrupación. La representaran en el país de destino que se encuentren, y se integraran como.-----

-----1º. Un Delegado Estatal de Enlace.-----

-----2º. Un Secretario General.-----

-----3º. Un titular de la promoción de la Mujer.-----

-----4º. Un titular de la Secretaria del Migrante.-----

-----5º. Un titular de Acción Juvenil.-----

-----6º. Los demás que sean necesarios para el desarrollo de la Agrupación ---.-----

-----Sus funciones y atribuciones.-----

-----1º. Dirigir la labor Política de la Agrupación.-----

-----2º. Elaborar la agenda política anual.-----

-----3º. Cumplir con las resoluciones superiores.-----

-----4º. Elegir de entre los miembros a la mesa directiva, cuyas funciones serán las de presidir la Asamblea del mismo y firmar los acuerdos.-----

-----5º. Nombrar al Delegado o Delegada de enlace, así como al Secretario General.---

-----6º. Sustituirlos ante la renuncia o remoción, o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, por mayoría simple.-----

-----7º. Toda propuesta respetara la representación proporcional expresada en la elección de los Delegados Secretarios y comisiones de enlace en la elección de los mismos.-----

-----8º. Los nombramientos de los Delegados, Secretarios y Comisiones, se regirán bajo los criterios establecidos en el Reglamento General, La Declaración de Principios y el Plan de Acción de la propia Agrupación, así como el manual de conducción interna y las leyes

electorales.-----

-----9º Organizar las Asambleas en su lugar de destino y convocar a los participantes.-

-----10º. Cumplir con las resoluciones de la Mesa Ejecutiva Nacional.-----

-----11º Difundir la labor política y de organización de la Agrupación.-----

-----12º. Los dirigentes del exterior apoyaran y coadyuvaran en las tareas de información promoción y defensa de los derechos humanos, laborales de este segmento, en la medida que las leyes locales lo permitan y regulen.-----

-----ARTICULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO -----

-----1º. Es competencia de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, vigilar que la Agrupación Política Migrante Mexicana cumpla con los requerimientos técnicos y jurídicos que la Constitución Política de lo los estados Unidos Mexicanos, La Normatividad que nos señale el Instituto Nacional Electoral y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

-----ARTICULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO.-----

-----1º. Es competencia de la Titular de la Promoción Política de la Mujer.-----

-----a). En el Comité Organizador Político Migrante Mexicano las mujeres se integraran en la colaboración, construcción y dirección nacional. Denominado Comisión Política de la Mujer. Estará formado por los Documentos Básicos la Declaración de Principios y Estatutos, los cuales aceptaron y se afiliaron libre, voluntaria e individualmente.-----

-----b). Las representantes del organismo nacional, Promoción Política de la Mujer serán electas a nivel Nacional, Estatal, Municipal y Delegacional, en los términos de la Ley reglamentaria aplicable.-----

-----c). En los procesos Electorales Federales y Estatales que se rigen por el principio de mayoría relativa la Agrupación Política Migrante Mexicana en los términos de equidad impulsara una proporción no mayor a la del cincuenta por ciento de un mismo sexo.-----

-----d). En la participación de elecciones municipales se incluirá el cincuenta por ciento de militantes de un mismo sexo, o excepción de los municipios que se rijan por usos y costumbres, y en los que sea consultada la militancia-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO.-----

-----1º. Titular de Acción Juvenil-----

-----La Coordinación de Acción Juvenil estará integrada en Estados, Municipios y Comités Seccionales, donde sus acciones de desarrollo o función estructural, se afiliaran libre voluntaria e individualmente al mismo, debiendo cumplir con los requisitos que señalan los documentos básicos, declaración de principios, su ideología e historia de la Agrupación Política Migrante Mexicana .-----

-----La Coordinación de Acción Juvenil tiene los siguientes.-----

-----a). Crear y promover iniciativas que atiendan las necesidades de todos los jóvenes mexicanos.-----

-----b). Impulsar políticas públicas que beneficien sus necesidades sociales políticas y culturales.-----

- c). Participar en los cargos de dirigencia y candidaturas de elección popular. Ser incluidos por lo menos en veinte por ciento como candidatos propietarios y suplentes.---
- d). Vincularse con la población en apoyo al servicio social.-----
- e). Participar en la escuela de capacitación política e ideología.-----
- f). Ser parte de la educación y desarrollo para ser electos en cargos de dirigencia o elección popular.-----
- g). Referente a la edad se establece un límite máximo de 25 años, en los cargos de dirigencia, o elección popular.-----
- h). Los demás que establezcan los estatutos.-----

-----CAPITULO OCTAVO -----

-----DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO PRIMERO.-----

-----1º. La Asamblea Estatal y de la Ciudad de México deberá reunirse por lo menos cada año en sesión ordinaria o antes con carácter de extraordinaria. Las Asambleas Estatales y de la Ciudad de México Extraordinarias solo conocerán de los temas para los que sean convocados.-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO.-----

-----1º. Las Asambleas Estatales y de la Ciudad de México deberán convocarse con un mínimo de diez días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización. Para que las Asambleas Estatales y de la Ciudad de México puedan sesionar y tomar acuerdos basados en el principio de legalidad, se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria, en segunda convocatoria una hora después con los que estén presentes. Las resoluciones serán de observancia general para todos los miembros de la Agrupación , en sus respectivas jurisdicciones inclusive para los que no se encuentren presentes y disidentes.-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO TERCERO.-----

-----1º- La Convocatoria será expedida por los Comités Directivos Estatales o de la Ciudad de México, conforme al acuerdo respectivo. Las resoluciones de la Asamblea se tomaran en votación económica o en votación directa y secreta de sus integrantes. El cómputo de sus sufragios se hará mediante escrutinio público y abierto.-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO CUARTO.-----

-----1º. La Asamblea Estatal y de la Ciudad de México tendrá las siguientes atribuciones.-----

- a). Integrar las propuestas de nombramientos, programas y presupuestos (ingresos y egresos) para la aprobación de la Mesa Ejecutiva Nacional.-----
- b). Conocer o aprobar en su caso, otros asuntos que le sean sometidos de conformidad con la convocatoria respectiva-----
- c). Evaluar la situación política, económica y social de la entidad de que se trate, en relación con la Declaración de Principios y el programa de acción de la Agrupación.---
- d). Conocer y aprobar el informe que deberá rendir el Comité Directivo Estatal y de la Ciudad de México acerca de las actividades realizadas.-----

-----e). Organizar y aprobar las estrategias de acción para la entidad federativa que se trate.-----

-----f). Elegir al Delegado y Secretario General del Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México, según el caso y tomarles la protesta correspondiente.-----

-----g). Resolver los asuntos específicos que se señalen en la convocatoria.-----

-----h). En la elección de Delegados asistentes a la convocatoria se debe incluir la paridad de género y los jóvenes. La (APNMM), promoverá la participación de personas con capacidades diferentes, adultos mayores y migrantes.-----

-----i). Los demás que marquen los presentes estatutos.-----

-----El Delegado y el Secretario de la Delegación Estatal, así como los de la Ciudad de México actuarán con carácter homologado al celebrarse la Asamblea estatal y de la Ciudad de México, los acuerdos que se tomen por mayoría simple y serán de observancia general para todos los miembros de la Delegación Estatal y de la Ciudad de México en su jurisdicción correspondientes.-----

-----CAPITULO NOVENO-----

-----LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

-----Los Comités Directivos Estatales y de la Ciudad de México, tienen a su cargo la representación y dirección de la APNMM en las entidades federativas en que se encuentren. Los Delegados Estatales desarrollarán las tareas de vinculación y enlace de los programas que apruebe, las Delegaciones Estatales , o/y de la Ciudad de México, así como las acciones que acuerde La Mesa Ejecutiva Nacional.-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO QUINTO.-----

-----1º- Los Comités Directivos Estatales y de la Ciudad de México estarán integrados por:-----

-----1.- Un Delegado.-----

-----2.- Un Secretario General.-----

-----3.- Un Secretario de Organización.-----

-----4.- Un Secretario de Acción Electoral-----

-----5.- Un Secretario Administración y Finanzas-----

-----6.- Un Secretario de desarrollo Social y Económico -----

-----7.- Un Secretario de Atención y Defensa del Migrante.-----

-----8.- Un Secretario de Agricultura Ganadería y Pesca.-----

-----9.- Un Secretario de Acción Indígena y Pueblos Primigenios.-----

-----10. Un titular de la promoción Política de la Mujer.-----

-----11. Un titular de Acción Juvenil.-----

-----12- Un titular de Equidad y Género.-----

-----14.- Los demás que sean necesarios para el desarrollo social de la Delegación Estatal y de la Ciudad de México.-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO SEXTO.-----

-----1º. Los titulares de los organismos de la Promoción Política de la Mujer y del Frente de Acción Juvenil contarán con un coordinador dentro de las Delegaciones Estatales y de

la Ciudad de México, con las atribuciones y representatividad suficiente para su cabal funcionamiento.-----

-----2º. En los Estados en que haya presencia de pueblos primigenios y comunidades indígenas se instalara la Secretaria de Asuntos Indígenas.-----

-----3º. El Delegado Estatal y de la Ciudad de México, y los demás miembros serán Electos por la Delegación Estatal por mayoría de votos de sus miembros presentes y ratificados por el Comité Ejecutivo Nacional. El Delegado del Comité Ejecutivo Nacional y de la Ciudad de México, podrán ser removidos de sus cargos por causa justificada. Por el Comité Ejecutivo Nacional previo procedimiento reglamentario.-----

-----4º. Los miembros de los Comités directivos Estatales y de la Ciudad de México, así como los titulares estarán en su cargo por cuatro años.-----

-----5º. Para que las Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México funcionen se requerirá la presencia del cincuenta más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomaran por mayoría de votos. En caso de empate el Delegado Estatal tendrá el voto de calidad. El miembro que falte a tres sesiones consecutivas sin causa justificada perderá su cargo, con una simple declaración del propio comité.-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.-----

-----1º. Los Directivos Estatales y de la Ciudad de México, tendrán las siguientes atribuciones.-----

-----a). Representar legalmente a la (APNMM), en el Estado que le corresponda.-----

-----b). Dirigir la labor política y de organización de la (APNMM) en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superior.-----

-----c). Elaborar su agenda política anual, incluyendo dentro de la misma a las organizaciones políticas, sociales y económicas en el Estado. -----

-----d). Vigilar que los representantes de los comités Municipales y los Comités Directivos regionales den seguimiento a la línea política, estatutos y plan de acción.-----

-----e). Formular, desarrollar y dirigir de acuerdo a las circunstancias, características y necesidades, el plan de trabajo anual, que se someterá para su aprobación a la (APNMM)

-----f). Convocar a la Asamblea Estatal y de la Ciudad de México.-----

-----g). Estar en constante comunicación con el Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional, para presentar iniciativas, recibir directrices y asegurar la coordinación adecuada de los trabajos.-----

-----h). Nombrar a los representantes de la Mesa Ejecutiva Nacional ante los órganos electorales estatales, siguiendo la normatividad conducente.-----

-----i). Nombrar, contratar y remover libremente a los funcionarios administrativos y empleados de la Delegación Estatal, determinar sus facultades y obligaciones, vigilando la normatividad administrativa del mismo .-----

-----j). Presentar ante la Mesa Ejecutiva Nacional los informes semestrales de las actividades de la (APNMM), en el Estado. Así como el informe financiero y de actividades en los términos reglamentarios y del informe a la Secretaria de Administración y Finanzas

de la Mesa Ejecutiva Nacional.-----

-----k). Informar sobre las medidas pertinentes para asistir a la convocatoria de la Asamblea Nacional.-----

-----l). Mantener actualizado el padrón electoral de la entidad federativa a su cargo, cumpliendo estrictamente las normas reglamentarias de afiliación y acreditación del trabajo de organización.-----

-----m). Mantener relación permanente con la Secretaria de Acción Electoral y la comisión de capacitación electoral nacional, con la finalidad de impulsar los trabajos de investigación, estudio y análisis de las circunstancias políticas que se encuentra el país, así como la observación de los problemas económicos sociales y de divulgación ideológica.-

-----n). Los demás que les otorguen los estatutos.-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO OCTAVO.-----

-----Los Delegados Estatales y de la Ciudad de México, designaran a los secretarios que integran las Delegaciones Estatales o de la Ciudad de México, atendiendo el cumplimiento de los documentos básicos, estatutos y líneas de acción. Para ello serán aplicadas las disposiciones relativas de los integrantes de la Mesa Ejecutiva Nacional, en un sentido fundamental de conducción programación y control de la actividad de la (APNMM)-----

-----ARTICULO SEXAGÉSIMO NOVENO .-----

-----El Secretario General de la Delegación Estatal sustituirá al Delegado en sus faltas temporales que no podrán exceder de dos meses durante el periodo de sus funciones. En caso de falta absoluta del Delegado del Comité Directivo Estatal, el Comité convocara en un plazo no mayor, cuarenta y cinco días para elegir a un nuevo Delegado Estatal, en estos términos el Secretario General fungirá como Delegado Estatal y todos los demás, mantendrán su mismos cargos y funciones.-----

-----CAPITULO DECIMO -----

-----DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES -----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO.-----

-----1º. La Asamblea Municipal es el órgano representativo del ámbito de su jurisdicción. Se integrara como Comité Organizador Político Migrante Mexicano -----

-----2º. El Comité Directivo Municipal y demás miembros electos.-----

-----3º. Los representantes de los sectores y organizaciones registrados en el municipio, según el término que señale la convocatoria respectiva.-----

-----4º. Los Delegados electos de la militancia del municipio.-----

-----5º. En la Convocatoria se observara la paridad de género y una cuarta parte de jóvenes, así como la participación de personas con discapacidad adultos mayores y migrantes.-----

-----6º. Los Delegados de los comités de base con que estén integrados los municipios.-

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO.-----

-----Las Asambleas Municipales tendrán las atribuciones siguientes.-----

-----1º. Convocar a las Asamblea Municipal ordinaria, en donde deberá presentar su

informe de actividades, así como a las extraordinarias que se considere conveniente.-----

-----2º. Convocar a la Asamblea Extraordinaria la cual solo conocerá de los asuntos por los que son convocados.-----

-----3º. Conocer y aprobar el informe general de labores que deberá rendir en la Asamblea Municipal.-----

-----4º. Designar al Secretario General que lo será también en la Asamblea Municipal y a los demás Secretarios.-----

-----5º- Evaluar la situación política, económica y social del municipio en relación a la declaración de principios estatutos y programa de acción.-----

-----6º. Coordinar y desarrollar programas de Capacitación cívico-político y de ideología entre los miembros de su jurisdicción.-----

-----7º. Resolver los asuntos de interés general para la (APNMM), en el municipio o comité de su jurisdicción.-----

-----8º. Los Comités Directivos Municipales electos en la Asamblea tendrán que ser ratificados por las Delegaciones Estatales.-----

-----9º. Los demás que fijen los estatutos.-----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO.-----

-----1º. Los Comités Directivos Municipales estarán integrados por.-----

-----a). Un Delegado.-----

-----b). Un Secretario General.-----

-----c). Un Secretario Electoral.-----

-----d). Un Secretario de Gestión Social.-----

-----e). Un Secretario de Administración y Finanzas.-----

-----f). Un Secretario de Acción Indígena en los municipios donde haya presencia de pueblos primigenios y comunidades indígenas.-----

-----g). Un Secretario de Defensa y protección al Migrante.-----

-----h). Una comisión de Acción Juvenil.-----

-----i). Una Comisión de la participación política de la mujer.-----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO.-----

-----Las Delegaciones Municipales se reunirán cada dos meses a petición de su Comité Directivo, o de su Delegado o de la Mesa Ejecutiva Nacional, su funcionamiento estará regulado por el reglamento interno que emita la APNMM).-----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO CUARTO.-----

-----Las Delegaciones Municipales, así como los subcomités, se regirán por lo señalado en la Asamblea Nacional o la Asamblea Estatal por los demás artículos relacionados con las atribuciones y responsabilidades de la Mesa Ejecutiva Nacional, Por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales y demás leyes Federales aplicables. Las leyes del Estado en el que se constituye la (APNMM), y en su caso por el reglamento Nacional para la Celebración de Asambleas Nacionales Estatales y Municipales, atendiendo su extensión territorial y particularmente geográfica, económica, histórica y social.-----

-----Los Delegados de los Comités Directivos son la máxima autoridad y representación de la (APNMM), en la entidad federativa de su adscripción, para el desarrollo de sus responsabilidades, cuenta con las siguientes atribuciones.-----

-----1º- Promover y apoyar las actividades específicas de la (APNMM), con las organizaciones gubernamentales. Los movimientos sociales, dentro de su jurisdicción y tendrán las siguientes atribuciones.-----

-----a). Hacerse cargo de las tareas políticas en su territorio y de organización que estimen convenientes.-----

-----b). Promover y vigilar el cumplimiento de los estatutos y documentos básicos con los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional.-----

-----c). Apoyar los programas de actividades específicas de la Agrupación Política Migrante Mexicana dentro de su jurisdicción.-----

-----d). Informar a la Delegación Estatal sobre las actividades que se realizan en el estado que guardan dentro de la jurisdicción, informar sobre las cuentas de ingresos y egresos, mantener en orden el padrón de los afiliados activos y los que ya no participen.-----

-----e). Amonestar a los miembros que incumplan con los compromisos contraídos. Solicitar la revocación del cargo al órgano competente.-----

-----f). Convocar a la Asamblea Municipal extraordinaria para los fines que deban conocer.-----

-----g) Dar puntual seguimiento de los derechos y obligaciones de los miembros.-----

-----h). Representar y coordinar los trabajos relacionados con una cartera específica previamente autorizada por la Delegación Estatal.-----

-----i). Realizar las afiliaciones tal y como lo ordena el Instituto Nacional Electoral.-----

-----j). Vigilar que los Comités se mantengan dentro de los términos estatutarios del periodo para el cual fueron electos.-----

-----k). Las demás acciones que fije la Mesa Ejecutiva Nacional, y las que se desprendan de los presentes estatutos.-----

-----CAPITULO DECIMO PRIMERO-----

-----SUBCOMITÉS MUNICIPALES-----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO QUINTO.-----

-----De los Subcomités. Los miembros de la (APNMM), se organizaran en subcomités. Los subcomités son el órgano fundamental de la estructura de la (APNMM), y podrán ser territoriales o por actividad de sus miembros.-----

-----1º. Las bases para su constitución y organización serán formuladas por la Delegación Municipal, en los términos que marcan los estatutos y el reglamento correspondiente.-----

-----2º. Los miembros de los Subcomités territoriales se crearan por lo menos con nueve miembros, y su ámbito territorial será la sección electoral. Se debe notificar de su constitución a la Delegación Municipal, para asegurar una eficaz coordinación.-----

-----3º- Los subcomités de base de la (APNMM), podrán organizarse de acuerdo a sus actividades y preferencias, así como su pertenencia a instituciones públicas, agrupaciones

sociales para realizar las actividades de representación de la (APNMM).-----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO SEXTO -----

-----1º. Los Subcomités Regionales tendrán las siguientes atribuciones.-----

-----a). Recibir la información de la (APNMM), e impulsar la vida interna.-----

-----b). Hacerse cargo de las tareas políticas de la (APNMM) en su territorio y decidir las actividades políticas y de organización que estime conveniente.-----

-----c). Realizar las actividades para recabar financiamiento.-----

-----d). Los representante en los comités podrán participar en las asambleas municipales y estatales con derecho a voto.-----

-----e). Relacionarse permanentemente con la comunidad de origen de su domicilio, distribuir propaganda de la (APNMM), y realizar la suya propia.-----

-----f). Las dirigencias de todos los niveles tendrán la obligación de convocar actividades que fomenten la integración de los comités con actividades de su preferencia.-----

-----g). Los demás que se desprendan de los presentes estatutos y de la línea política de organización que acuerde la (APNMM) -----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO.-----

-----Los miembros de la (APNMM) se organizaran en su subcomité de base. Los subcomités son el órgano fundamental de la estructura de la (APNMM)-----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO.-----

-----Los Miembros de la (APNMM) se organizaran de acuerdo a sus preferencias o actividades, así como por su preferencia a las agrupaciones sociales y civiles e instituciones públicas para realizar actividades específicas.-----

-----ARTICULO SEPTUAGÉSIMO NOVENO.-----

-----Los secretarios de los subcomités en todos los niveles llevaran un registro de los mismos.-----

-----ARTICULO OCTOGÉSIMO .-----

-----Los comités se crearan por lo menos con nueve miembros y deberán notificar su constitución al Secretario Estatal o al Secretario Nacional, y se asegure una eficaz coordinación.-----

-----ARTICULO OCTOGÉSIMO PRIMERO-----

-----Los subcomités podrán crear para un mejor cumplimiento de sus funciones, las estructuras administrativas que estimen necesarias, previa aprobación del Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México.-----

-----CAPITULO DECIMO SEGUNDO -----

-----DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES-----

-----ARTICULO OCTOGÉSIMO SEGUNDO.-----

-----1º. La Mesa Ejecutiva Nacional podrá acordar previa audiencia en los términos del reglamento, la disolución de un comité directivo estatal en los siguientes términos.---

-----a). Por incumplimiento de sus responsabilidades que afecten objetivos y metas de la APNMM).-----

-----b). Por hechos de violencia o conflictos graves que afecte la unidad de los miembros de la APNMM.-----

-----c). Por violaciones a los principios de imparcialidad y equidad en el manejo interno de los candidatos a selección. El Reglamento respectivo establecerá las obligaciones y restricciones.-----

-----d). La falta de respeto a los mandatos, instrucciones o a las decisiones políticas adoptadas por La Mesa Ejecutiva Nacional.-----

-----e). A solicitud de las dos terceras partes de las Delegaciones Municipales y por el voto del cincuenta más uno de los convocados presentes del Consejo Estatal. El Reglamento precisara las condiciones necesarias que deberá satisfacer la solicitud.-----

-----ARTICULO OCTOGÉSIMO TERCERO.-----

-----La manifestación de disolución dará lugar a la Elección de la Delegación Estatal para un nuevo periodo. La Elección se realizara dentro de los sesenta días siguientes de la disolución. La Mesa Ejecutiva Nacional se encargara de elegir una comisión directa provisional la cual ejercerá las funciones que le correspondan a la Delegación Estatal hasta su debida integración.-----

-----CAPITULO DECIMO TERCERO-----

-----ARTICULO OCTOGÉSIMO CUARTO-----

-----PROGRAMA DE ACCIÓN.-----

-----Para alcanzar los postulados los valores y propósitos formularemos como Agrupación Política Nacional en la Declaración de Principios. La Agrupación Política Migrante Mexicana propone su programa de acción con propuestas concretas a partir de una estrategia sustentada en la experiencia histórica y la realidad actual, orientándose a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática e impulsando esquemas de organización para que la ciudadanía sea protagonista en el quehacer político .-----

-----1º- Conocemos la dimensión del reto que enfrentamos y nos hemos propuesto, reconocer que nuestros objetivos solo serán alcanzados, mediante la alianza de nuestra Agrupación vinculada a una intensa movilización ciudadana para promover la necesaria reforma del Estado.-----

-----2º- Mantendremos en la Agrupación una base social plural que dé cabida a las diferentes corrientes de opinión, de origen de preparación de nuestros afiliados.-----

-----3º.Realizaremos nuestro trabajo político con calidad y calidez de manera sistemática eficaz eficiente respetando invariablemente nuestros valores y principios, para obtener la confianza ciudadana-----

-----4º- Impulsaremos la cultura cívica ciudadana orientada al desarrollo, individual y social mediante foros programas y acciones de capacitación y de formación política

dirigidos tanto a nuestros afiliados como a la sociedad en conjunto.-----

-----5º- Reconocemos los principios y fundamentos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reiterando nuestro compromiso de continuar manteniendo nuestra República, representativa, democrática y federal y haciendo nuestro proyecto de Nación expresado en la misma.-----

-----6º. Rechazaremos la violencia como medio de presión a los problemas nacionales ni es el camino ni es la solución .-----

-----7º- Constituiremos relaciones políticas respetuosas, constructivas y democráticas con los distintos institutos políticos y fuerzas sociales representativas, para generar consensos y acuerdos en los temas de la agenda nacional .-----

-----8.- Participaremos mediante acuerdos con el (los) partido (s) político (s), en los procesos electorales, donde se den coincidencias y afinidades en objetivos y propuestas de Gobierno. -----

-----9º- Impulsaremos la cultura ideológica de los postulados de la Agrupación en nuestros afiliados, para que en la contienda por el sufragio siempre sea a través del voto libre y secreto, y que previo acuerdo con un partido político, se logren oportunidades en la renovación de los poderes en cualquiera de los órdenes de gobierno.-----

-----10º- Coadyuveremos en la solución de los problemas nacionales, mediante propuestas viables y sensatas con sustento social.-----

-----11º. Contribuiremos en la construcción de un Sistema de Gobierno capaz y responsable de coordinar el esfuerzo colectivo para abatir la pobreza, marginación y a desigualdad de oportunidades y que implemente la impartición de justicia apegada a la defensa de las Garantías Individuales y de los Derechos Humanos.-----

-----12º- Apoyaremos los acuerdos en los distintos órdenes de gobierno y con la sociedad dentro y fuera del país que permiten el dialogo político en materia migratoria.-

-----13º- Impulsaremos las iniciativas, estudios y proyectos relativos al voto de los mexicanos en el extranjero, para establecer una estrategia que permita establecer con plenitud los derechos políticos y electorales de los mexicanos que se encuentren en otros países-----

-----14º- Fortaleceremos los derechos laborales y humanos de los trabajadores migrantes así como los esfuerzos radicados en el extranjero para mantener tanto sus lazos familiares como su vinculación con nuestro país.-----

-----15º-Promoveremos la Secretaria del Migrante como dependencia de la administración pública federal-----

-----16º- Impulsaremos una representación en los tres niveles de gobierno para que el Congreso de la Unión adopte plenamente su función legislativa, autónoma plural, partidista centrada en los intereses de la Nación.-----

-----17º- Impulsaremos el fortalecimiento del Estado en la preservación de la seguridad y del orden público, como condiciones básicas para conservar la vida constitucional y el desarrollo democrático.-----

-----18º- Apoyaremos la formulación de políticas públicas que atraigan nuevas

inversiones y generen empleos y oportunidades de crecimiento en el contexto de un desarrollo sustentable y promoveremos una reorientación de la política social que sirva y atienda con efectividad a los excluidos por el modelo económico .-----

-----19º- Apoyaremos todas las iniciativas o reformas a la ley orientadas a una sociedad igualitaria donde las mujeres por su condición de género, no sean sujetas de ningún tipo de abuso o discriminación política , social, laboral o económica. Así mismo apoyaremos las legítimas peticiones y las necesidades de los grupos vulnerables, mediante iniciativas, propuestas y programas, que den respuesta a sus demandas.-----

-----20º- Fomentaremos la institucionalización y práctica de la equidad de género y de igualdad de oportunidades y respeto a las mujeres. Coadyuveremos en la instrumentación de una cultura de legalidad, que otorgue apoyo y asesoría legal cuando sus derechos sean vulnerados.-----

-----21º- La educación y capacitación consideradas por nuestra Constitución Política, como un derecho fundamental de las personas. Debe ser aplicada mediante políticas públicas de educación flexibles, en beneficio del nivel de excelencia para acrecentar más y mejores profesionales, en el contexto de la competitividad laboral y productiva de nuestra comunidad migrante.-----

-----22º- Impulsaremos una reforma al sistema educativo que reincorpore en los contenidos temáticos correspondientes, los valores humanos, nacionalistas y cívicos, si como su moderación para que sea instrumento de equidad con amplitud de oportunidades.-----

-----23º- Apoyaremos las iniciativas y propuestas orientadas a otorgar mayores recursos financieros a la capitalización del campo, mediante programas crediticios y de reestructuración de carteras vencidas.-----

-----24º- Promoveremos un cambio en la política pública ambiental para vincular efectivamente al gobierno y la sociedad, en atención y respuesta a las demandas relativas al medio ambiente y de los recursos naturales, con una visión de sustentabilidad.-----

-----25º- Impulsaremos soluciones a la problemática ambiental bajo el principio de la responsabilidad compartida, promoviendo el desarrollo sustentable de los recursos naturales; combatiendo el cambio climático y asegurando la protección a la biodiversidad, y contribuyendo a la implementación de una cultura del agua que la proteja y administre eficientemente.-----

-----26º- Comprendemos que debemos coadyuvar en la solución de los problemas nacionales , mediante propuestas viables y sensatas con sustento social.-----

-----27º- Aspiramos a contribuir en la construcción de un gobierno capaz y responsable de coordinar un esfuerzo colectivo para abatir la pobreza, marginación y la desigualdad de oportunidades y que implemente la impartición de justicia apegada a la defensa de las Garantías Individuales y de los Derechos Humanos.-----

-----CAPITULO DECIMO CUARTO -----

-----COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA-----

-----La Comisión de Honor y Justicia se integrara por cinco miembros propuestos por el

Comité Ejecutivo Nacional y de los Delegados Estatales en el ámbito de su competencia. La Comisión de Honor y Justicia tendrá una vigencia máxima de cuatro años.-----

-----Para que esta Comisión pueda, sesionar deberá contar con el 50% más uno de sus integrantes y los acuerdos se tomaran por mayoría simple.-----

-----Las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia se convocaran a petición del Presidente de la misma y a falta de este, por la mayoría de integrantes cuando exista algún procedimiento que les corresponda.-----

-----ARTICULO OCTOGÉSIMO CUARTO.-----

-----Las faltas y sanciones de los afiliados serán determinadas por la Comisión de Honor y Justicia, cada afiliado que sea sometido a un procedimiento sancionador tendrá el derecho de audiencia y de un procedimiento justo en el cual pueda manifestar lo que a su derecho convenga , así como presentar las pruebas necesarias.-----

-----Las faltas en que pueden incurrir los afiliados son:-----

-----1º- Afiliarse a otra Agrupación -----

-----2º. Difundir información reservada de la (APNMM).-----

-----3º. No estar al corriente con sus cuentas.-----

-----4º. Presentarse en estado inconveniente en alguna de las Asambleas o reuniones de los órganos de (APNMM).-----

-----5º. Actuar de manera violenta en alguna sesión de los órganos de la (APNMM).---

-----6º. Atentar contra los bienes patrimoniales y financieros de la Agrupación.-----

-----7º. Las sanciones a que puede ser sometido por las faltas antes mencionadas serán.-----

----- a). Suspensión temporal.

----- b). Económica.

----- c). Expulsión. -----

-----ARTICULO OCTOGÉSIMO QUINTO.-----

-----La manifestación de disolución dará lugar a la Elección del Comité Directivo Estatal, para un nuevo periodo. La Elección se realizará dentro de los sesenta días siguientes de la disolución. La Mesa Ejecutiva Nacional se encargara de elegir una comisión directa provisional la cual ejercerá las funciones que le correspondan a la Mesa Ejecutiva Nacional hasta su debida integración-----

**CAPITULO DECIMO QUINTO
CÓDIGO DE ÉTICA
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MIGRANTE MEXICANA
MARCO HISTÓRICO**

----- La Agrupación Política Migrante Mexicana. Consiente de la realidad política, económica y social de México, ha logrado obtener la autorización del Instituto Nacional Electoral para constituirse como APNMM en el mes de enero del 2017, como una Agrupación Política Nacional más agregada al sistema de agrupaciones políticas que

actualmente operan en el país. La Agrupación Política Migrante Mexicana posee personalidad jurídica y también personalidad política, a través de su plataforma ideológico-política y de los documentos básicos que le han sido requeridos por parte del Instituto Nacional Electoral. Para los miembros de la Agrupación Política Migrante Mexicana es de suma importancia fortalecer los valores éticos que nos permitan definir un rostro moral para enfrentar los retos por venir.

-----Para tal efecto es importante hacer una visión retrospectiva de cómo se encuentra conformado el Sistema Político mexicano y al mismo tiempo el sistema de Partidos Políticos y cuál ha sido el papel que estos han jugado en el desarrollo político de la Nación.

-----Cabe recordar que el Sistema Político Mexicano, surgido del movimiento armado de 1910- 1917 (revolución mexicana), se caracterizó por una constante lucha de poder entre las diferentes facciones de grupos y caudillos que aspiraban a tener el poder de cualquier manera. En un plano estrictamente histórico tenemos que reconocer que lamentablemente la lucha por el poder entre estos grupos antagónicos se caracterizó por una serie de intrigas, traiciones, deslealtades, crímenes y asesinatos entre la mayoría de los protagonistas que participaron en este gran movimiento. -

-----Tanto a nivel nacional como internacional, nuestro país estuvo permeado por diferentes acciones contrarias a los intereses de los mexicanos, tales como cuartelazos, golpes de estado, guerras secretas y violaciones a la Constitución Mexicana; Como se podrá apreciar en ningún momento se contempló un verdadero proyecto de nación y por el contrario afloraron las ambiciones individuales y de grupos que solo les importaba obtener el poder por el poder.

----- Así mismo cabe señalar que la gran mayoría de estos caudillos y personajes históricos carecían de un perfil profesional de normas y valores de conducta, y de códigos de ética, que nunca pusieron al servicio de la nación.

----- En este marco histórico, fue así como en 1929, se institucionalizó la Revolución Mexicana y se inició un sistema de partidos, encabezados por el Partido Nacional de la revolución), el cual tuvo como finalidad conciliar todos los intereses de los grupos y caudillos, que a lo ancho y largo del país todavía seguían aspirando a ejercer el poder de cualquier forma.

-----Posteriormente el Sistema Político Mexicano permitió la adhesión de algunos partidos políticos, de acuerdo al nuevo ordenamiento ideológico que empezaba a aparecer en el mundo, pero siempre y cuando estos partidos se alienaran a la ideología predominante impuesta por el partido que gobernaba en ese momento. En este escenario de intereses nacionales e internacionales surgieron diferentes partidos tanto de izquierda como de derecha, representando los intereses de sus agremiados.

-----La historia mexicana nos demuestra que el Sistema Político Mexicano permitió la creación de dichos partidos, pero también propició la desaparición de los mismos, cuando ya no fueron de su utilidad.

-----Así a lo largo de la historia reciente se puede observar la creación de otros partidos corporativistas, que también dicen, representar los intereses de algunos sectores de la sociedad, tales como los ecologistas, maestros y de los trabajadores.

-----Históricamente el Estado mexicano no ha resuelto las diferencias sociales como es el caso de México. ya que sigue siendo un estado eminentemente capitalista, razón por la cual todas las organizaciones y partidos políticos que han surgido a lo largo de la historia de nuestro país, se han caracterizado por representar y defender los intereses del gran capital nacional y extranjero, olvidándose de la clase social marginada.

-----En este contexto, en las últimas décadas, nuestro sistema político mexicano ha permitido la creación de varios partidos políticos, los cuales apoyados por algunos aparatos ideológicos del estado, han logrado adquirir una gran fuerza constituyéndose en un sistema de partidos dentro del estado mexicano.

-----Este sistema político se ha caracterizado por el hecho de que todos los miembros de cada uno de estos partidos solamente atienden sus propios intereses, olvidándose abanderar, representar y promover los intereses del pueblo. Vemos que constantemente los legisladores de todos los partidos en México, solamente tratan de fortalecerse para obtener mayores prebendas, canonjías y privilegios que les permita sostener el ejercicio del poder atreves de acciones mezquinas y perversas sin importar la moral y el deber ser. También hemos sido testigos de prácticas cínicas en donde se realizan alianzas abyectas, a espaldas del electorado y con el único fin de obtener posiciones ventajosas entre ellos mismos.

-----Lamentablemente, este es el escenario del sistema de partidos políticos en México. Razón por la cual es imperante preguntarnos: qué tipo de Agrupación Política Migrante Mexicana. Queremos.

----- ¿Que sea una APNMM satélite y comparsa de los demás institutos políticos?

----- ¿O deseamos estar supeditados económica y políticamente a los caprichos de los grandes partidos?

----- ¿Deseamos ser una agrupación política nacional que carezca de autonomía e independencia política, para que llegado el momento, el mismo sistema se encargue de destruirnos?

----- Queremos una agrupación que nazca libre e independiente de todo tipo de compromisos. Una agrupación que sea capaz de ejercer libremente su autonomía para tomar decisiones propias. Una agrupación que en verdad represente, promueva y defienda los derechos políticos y humanos de los grupos migrantes en su tránsito destino y retorno, una APNMM que tenga voz y voto en las cámaras y que pueda alzar la voz dignamente ante las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno. Una APNMM que por sus actitudes, valore las normas y código de ética, y goce de una total credibilidad

ante la sociedad mexicana y que también pueda defender los derechos de nuestros compatriotas en donde quiera que se encuentren.

-----En este sentido, todos los miembros de la Agrupación Política Migrante Mexicana, debemos unificarnos y cohesionarnos para crear un código de valores universales, que nos sirva de hilo conductor para realizar nuestras respectivas actividades haciendo a un lado todo tipo de protagonismo individual, actitudes separatistas y divisionistas que nos haga caer en la corrupción y en el descrédito, convirtiéndonos en una entidad vulnerable ante todos los grupos de presión del Estado Mexicano. -----

-----En esta razón los integrantes de la Agrupación Política Migrante Mexicana, nos encontramos por convicción y compromiso en la búsqueda permanente y corresponsable en el fortalecimiento del deteriorado tejido social al tener un comportamiento ético generalizado que emita reformas a las instituciones ante ambientes sociales altamente corruptos. -

-----Respalamos ampliamente al Sistema Nacional Anticorrupción que se instituye con grandes expectativas para combatir comportamientos egoístas, de orden personal, que conducen a la anarquía social, como una vía de fondo de la corrupción.-----

-----La ética la entendemos como la manera genuina de ser de los hombres, no solo se circunscribe al cumplimiento de la ley o un catálogo de prohibiciones como una mera formalidad, estas posturas legalistas han demostrado insuficiencia para alcanzar un comportamiento ideal, positivo de grandeza personal de largo plazo como una verdadera cultura de la legalidad.-----

-----La Lucha contra la corrupción nos permitirá construir un Estado sólido con una sociedad también fuerte, vigilante y segura de su destino.

Marco teórico conceptual.

----- La ética como principio vinculada a la moral, establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión. El concepto proviene del griego ethikos, que significa carácter, podemos definir a la ética como la ciencia del comportamiento moral. Ya que estudia y determina como deben actuar los integrantes de una sociedad y de un partido político.

----- Un código, por su parte, es una combinación de signos que tiene un determinado valor dentro de un sistema establecido. En el derecho se conoce como código al conjunto de normas que regulan una materia determinada.

----- Un código de ética, por lo tanto, fija normas que regulan, los comportamientos de las personas dentro de una organización. Aunque la ética no es coactiva (no importa castigos legales) el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

-----No divulgar información confidencial, no discriminar a los miembros o a los compañeros de la APNMM por motivo de nacionalidad, raza, etnia, grupos vulnerables,

discapacitados. Por edad no aceptar sobornos. (Por ejemplo, son algunos de los postulados que suelen estar incluidos en los códigos de ética.

-----Las normas mencionadas en los códigos de ética pueden estar vinculadas en las normas legales (por ejemplo, discriminar es un delito penado por la ley). El principal objetivo es mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes de la agrupación. Al incluir instrucciones por escrito, no resulta necesario que un dirigente explique a cada momento cuales son los derechos y obligaciones que tiene cada miembro de la APNMM.

CÓDIGO DE ÉTICA

-----La Agrupación Política Migrante Mexicana es eminentemente ética. La ética rige a la acción política y al político tanto en su aspecto público como en lo personal. La ética política de la APNMM se constituye observando principios de conducta en el interior de la misma, así mismo los principios ideológicos están sustentados en bases sólidas que son ejes incorruptibles e inamovibles y son leyes que rigen la vida del ser humano postulando el respeto pleno a la dignidad de la persona. Estos valores nos exigen que la acción política dirija sus acciones a la consecución del bien común, practicando la solidaridad y la democracia.

-----La Agrupación Política Migrante Mexicana sostiene que la política tiene una dimensión ética. Que contempla la correcta manera de selección de los medios para realizar objetivos dignos ya que no hay razón argumentable para violentar los derechos humanos o ciudadanos.

-----Para la Agrupación Política Migrante Mexicana esta política no solo es posible sino obligatoria, está regida por el conocimiento de la realidad social por normas éticas y por exigencias de generosidad personal. Donde la responsabilidad del político no se mida por sus buenas intenciones sino por sus acciones concretas, por los medios que emplea y sus resultados.

DISPOSICIONES GENERALES

-----Este código deberá ser asumido como un auténtico compromiso personal por todos los miembros de la Agrupación Política Migrante Mexicana. Deberán observar las disposiciones internas así como las legales, para coadyuvar en lo que le corresponda a la normatividad respectiva. La Agrupación Política Migrante Mexicana, asegurara que la información que llegue a la sociedad sea veraz, oportuna, adecuada, transparente y suficiente para cumplir con la exigencia del derecho a estar bien informado.-----

-----La Agrupación Política Migrante Mexicana, ejercerá la autoridad con responsabilidad y se aplicara en ella todo el esfuerzo resguardando la dignidad, la honra, y el nombre de los representantes de la APNMM. Asimismo estará dispuesto al escrutinio de la gestión pública. -----

COMPROMISO AL CARGO.

----- Asumiré como un auténtico compromiso personal mi militancia dentro de la Agrupación Política Migrante Mexicana, respetare a todos los postulados a servidores públicos, ya sean al Poder Ejecutivo o Legislativo o de los tres niveles de gobierno, así como a los militantes, que sean servidores públicos designados en cualquier dependencia federal estatal o municipal.-----

----- Me conduciré en cada momento de acuerdo a los principios de doctrina ideología y respeto de los reglamentos internos de la APNMM.-----

----- Me informare y capacitare permanentemente para cumplir con profesionalismo.

----- En el cumplimiento de mi función brindare atención cordial, pronta, diligente, expedita, respetuosa. He recibido un mandato para servir por lo cual, todo ciudadano merece atención, tanto de parte, como de mis colaboradores-----

-----Observare con mi respeto el equilibrio ecológico. Promoveré el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sustentable en mis acciones.-----

-----Actuare procurando el bien común, sin buscar intereses particulares ni beneficios personales, para familiares o amistades. Esto implica no involucrarnos en situaciones o actividades que signifiquen un conflicto de intereses personales o familiares, en mi labor.

-----Me conduciré con desempeño de la responsabilidad pública con imparcialidad respetando el derecho de todas las personas y rechazando cualquier procedimiento que privilegie ventajas personales o de grupo.-----

-----Me abstendré de utilizar información en beneficio propio o de terceros para fines distintos a los que son inherentes a mi responsabilidad.-----

-----Aplicare correcta transparente y respetuosamente los recursos evitando cualquier discrecionalidad o desvió en la disposición de los mismos. -----

-----Percibiré por mi trabajo solo la remuneración justa equitativa que sea acorde a mi función, responsabilidades y circunstancias de mi comunidad.-----

-----Nunca incluiré en nominas a personas que no laboren a mi cargo y no asignare remuneraciones fuera de la nómina o presupuestos aprobados legalmente. -----

----- Contratare para los cargos públicos de mi cargo, solo a quienes reúnan el perfil para desempeñarlos con ética, con la actitud y aptitud necesaria.-----

----- Utilizare las oficinas solo para los fines que sean propios.-----

----- Cuidare el pago riguroso y puntual de los impuestos y obligaciones financieras que correspondan.-----

----- Respeto a la agrupación política migrante mexicana.-----

----- Desempeñare el cargo con lealtad a México. A la comunidad que sirvo y con decisión inquebrantable de mantener la adhesión a la APNMM.-----

----- Participare en actividades de la APNMM, sin afectar mis obligaciones como representante de la misma. -----

-----Contribuiré a la unidad y buen desempeño de la Agrupación Política Migrante Mexicana, respetare los canales institucionales para resolver diferencias y mantendré una constante disposición al dialogo con las dirigencias-----

----- Evitare usar o permitir el uso del cargo o comisión para coaccionar o inducir alguna conducta a la militancia partidista. Respetare el derecho de los subalternos a votar libremente en las asambleas.-----

----- No obligare a colaboradores o ciudadanos a afiliarse a la Agrupación Política Migrante Mexicana, ni condicionare ningún beneficio laboral, social o económico a pertenecer a él.-----

-----Asumo la responsabilidad de desempeñar la comisión, empleo o cargo encomendado como un compromiso de hacer realidad los principios de doctrina, la plataforma de la agrupación, y los planes de gobierno propuestos a la ciudadanía sin usarlo como promoción personal para futuras posiciones de poder. -----

-----Par el cumplimiento de la presente acta constitutiva los asistentes acordaron la integración de la Mesa ejecutiva Nacional. Quien representa a la Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana y será responsable de la realización de los trámites tendientes a conseguir el registro como Agrupación Política Nacional ante el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. De acuerdo a los instructivos para obtención del registro en el año dos mil diecisiete y demás artículos relativos y aplicables de la Ley Nacional de Instituciones y Procedimientos Electorales vigentes en la República Mexicana. -----

-----La Mesa Ejecutiva, estará integrada por la siguiente estructura. - -----

- PRESIDENTE:**
- SECRETARIO GENERAL:**
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:**
- SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL:**
- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**
- Y FINANZAS:**
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
- Y ECONÓMICO:**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y PESCA:
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL:
SECRETARIA DE ATENCIÓN AL
MIGRANTE:
SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
Y PUEBLOS PRIMIGENIOS.**

**TITULAR POLÍTICA DE LA PROMOCIÓN
POLÍTICA DE LA MUJER
TITULAR DE ACCIÓN JUVENIL
TITULAR DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMISIÓN DE AFILIACIÓN**

-----Así mismo los miembros que integran la Mesa Ejecutiva tendrán representatividad a lo largo y ancho de la república mexicana pudiendo afiliar a la agrupación a ciudadanos con pleno goce de sus derechos civiles. Podrán promover actividades tendientes a alcanzar el registro de Agrupación Política Nacional.-----

-----CAPITULO DECIMO SEXTO-----
----- DE LOS TRANSITORIOS-----

LOS ESTATUTOS ENTRARAN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN DE PROCEDENCIA LEGAL Y CONSTITUCIONAL POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MESA EJECUTIVA NACIONAL, LAS DELEGACIONES ESTATALES, Y LOS SECRETARIOS NACIONALES Y ESTATALES ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS MISMOS MIENTRAS TANTO SEGUIRÁN EN VIGOR LAS NORMAS QUE LOS RIGEN.-----

-----A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS QUEDAN SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES INTERNAS QUE SE OPONGAN A LAS MISMAS.-----